



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
(PEI)

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTOR:
WILSÓN CHAMORRO NIEBLES
AÑO 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (P E I) que presenta la Institución Educativa FRANCISCO JOSE DE CALDAS, recopilan los diferente componentes que fundamentan los principios, misión, visión y perfil del estudiante que se espera formar de acuerdo a los fines que promueve la Educación Colombiana.

Además, están plasmados los objetivos, planes, proyectos, estrategias y concertaciones entre los diferentes estamentos que permitan la convivencia armónica, la formación académica, el desarrollo institucional, la preservación de los recursos naturales, cuidados del medio ambiente, manejo integral de residuos sólidos, las gestiones y la implementación de los planes de mejoramiento de acuerdo a las necesidades de la sociedad actual.



MARCO REFERENCIAL

ASPECTO HISTORICO

El municipio de Momil, pertenece al bajo Sinú cordobés, fue fundado por el Fraile Francisco Abad Ceballos, en el año de 1693 en la zona cercana al cerro Mohán, más tarde en el año de 1776 el poblado fue reubicado por Don Antonio de Latorre y Miranda en el sitio que hoy ocupa.

Momil. Fue cuna del asentamiento indígena primitivo, lo que hizo del lugar un yacimiento arqueológico, el cual ha sido estudiado sistemáticamente por el Instituto Nacional de Antropología, bajo la dirección del eminente científico francés Gerardo Reichel Dolmatoff, quien dirigió las excavaciones de huacas en el año de 1954, mediante los estudios realizados se tipifica la adaptación lacustre y ribereña de una aldea primitiva que existió durante el milenio antes de Cristo. Lo anterior demuestra que la población indígena que habitó durante tan largo período, tuvo fuerte incidencia en el desarrollo de la Costa Atlántica Colombiana y de regiones vecinas. Allí se encontró una secuencia que mostró un cambio significativo fundamentalmente en la base de la subsistencia de sus habitantes.

De esta manera se inició la gran secuencia de formas culturales a lo largo de la llanura del Caribe; Momil (980_500 años A.C.) en el Bajo Sinú, aquella habría sido una de esas culturas cuya primera etapa (880 A.C.) comienza con y una población sedentaria, que debió haber habitado terrenos de la Ciénaga Grande, elaborando cerámicas de siluetas compuestas y perfeccionando los materiales de piedra y hueso.

En la segunda etapa, (año 500 A.C.) Los descendientes de esos primeros habitantes iniciaron el cultivo del maíz, si se tiene en cuenta las manos de moler y las grandes tinajas (posiblemente para el almacenamiento de la chicha) que se encontraron allí. De la producción de raíces (yuca), se pasó de la producción de semillas a la posibilidad del almacenamiento de víveres y a una sociedad incipientemente jerárquica. (Historia de Colombia – Pasado y Presente).

En este contexto, la Institución Francisco José de Caldas fue creada según Resolución No. 001263 de septiembre 20 de 2002, emanada de la Secretaría Departamental de Educación de Córdoba.

ASPECTO FISICO

LOCALIZACION

La Institución Educativa Francisco José de Caldas está conformada por cuatro subsedes, las que se localizan en el perímetro urbano del municipio de Momil, el



cual está ubicado al norte del Departamento de Córdoba, a orillas de la Ciénaga Grande y localizado a 9°14'16" de latitud norte y a los 75°36'30" de longitud occidental, con una altura que oscila entre 12 y 15 metros sobre el nivel del mar. Pertenece a la subregión de la Ciénaga Grande la cual se encuentra conformada además por los municipios de Chimá, Purísima y Lórica.

El municipio de Momil limita al norte con los municipios de Tolú y Palmito (Sucre), al sur con la Ciénaga Grande, al este con el municipio de San Andrés de Sotavento y Chimá y al oeste con el municipio de Purísima.

CLIMA

El clima de Momil, es cálido, posee temperaturas que oscilan entre 30°C y 40°C; el régimen de lluvia está dividido en dos épocas; un período seco que va de noviembre a marzo y otro lluvioso que va de abril a octubre.

TOPOGRAFIA Y RELIEVE

La topografía en su mayor parte es plana presentando ondulaciones pronunciadas en la zona del corregimiento de Guaymaral; encontramos además que el corregimiento de Sabaneta presenta características particulares en su topografía, ya que se encuentra en una colina con terreno pedregoso.

Aproximadamente a dos kilómetros de la cabecera municipal se levantan unas pequeñas colinas que forman una península larga que entra en dirección norte-sur a la Ciénaga Grande, la más alta de las colinas se reconoce como Cerro Grande la colina situada más al sur se le conoce comúnmente como Cerro Mohán, este fue el sitio en donde estuvo la aldea primitiva de la que se hizo referencia en la parte histórica.

EXTENSION

La superficie total del municipio es de 15200 hectáreas, lo cual representa el 6,6 % de la superficie total del Departamento de Córdoba.

HIDROGRAFIA

El municipio de Momil tiene la ventaja de estar bañado por la Ciénaga denominada El Playón y el Zapal, de igual manera posee abundantes fuentes hídricas que vierten sus aguas en la Ciénaga Grande.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

AGRICULTURA

Esta actividad ocupa el primer lugar en importancia económica, siendo los principales cultivos de la zona, el maíz, la yuca, arroz, patilla soya, frijol, sorgo, plátano y banano.

GANADERIA



La cría de ganado vacuno ocupa la mayor parte de las tierras del municipio, encontrándose estas en manos de pequeños ganaderos. El 40% del ganado vacuno que se explota es de doble utilidad (carne y leche). En cuanto a las especies menores: cerdos, carneros y aves de corral (gallinas, pavos y patos), también se explotan con técnicas rudimentarias.

COMERCIO

Debido a que la actividad más dinámica es la agropecuaria, el aspecto de mayor comercialización se da en este sector económico.

En el casco urbano existen establecimientos comerciales y de servicios tales como tiendas, farmacias, carnicerías, carpinterías y otros: el mercado se realiza con los pueblos circunvecinos, especialmente con Lorica, Tuchín, Montería y Sincelejo.

LA PESCA

La pesca ocupa un renglón muy importante en la economía del municipio y se considera la principal fuente de ingresos de los habitantes de bajos recursos económicos que viven en sectores aledaños a la Ciénaga Grande. Un porcentaje de estos pescadores en forma simultánea se dedican a la caza de aves de la ciénaga tales como: pisingos, malibú, barraquete, viudas, poyonetas y otros.

SECTOR ARTESANAL

La labor artesanal es una actividad de la cual vive un gran número de familias momileras. El sector rural se caracteriza por un tipo de artesanía tradicional, herencia de la cultura indígena que habitó la región; es muy común la artesanía en barro y piedra, que son creatividad de los mismos artesanos, algunas son réplicas de figuras precolombinas.

EL PUEBLO Y SU CULTURA

Los habitantes de la población tienen costumbres heredadas de sus antepasados colonizadores como el festejo de fiestas de toros en corralejas, en donde participa la mayor parte del municipio y otras regiones cercanas, en las noches se realizan fandangos y casetas protagonizadas por agrupaciones musicales de la zona.

También se realizan las carreras a caballos, fiestas religiosas como las del 13 de junio en honor al patrono San Antonio de Padua, otras como las del 16 de julio en honor a la Virgen del Carmen: La semana santa se celebra con comidas típicas como el guiso de hicotea, el revoltillo de moncholo, ensalada de palmito, conservas de plátano, mamey, coco y panela, y chicha de maíz.

La gente acostumbra a ir a un encuentro con sus familiares y amigos en los alrededores de la Ciénaga Grande, compartiendo tragos, chistes, anécdotas, y



otros eventos. Esta es una costumbre que ha perdurado por mucho tiempo y permanece invariable.

La mayoría de los jóvenes se dedican a los estudios, practican varios deportes y bailes regionales y foráneos.

ESTRUCTURA DE LA POBLACION

La población del municipio es heterogénea, conformada por unos 17000 habitantes según las estadísticas, distribuidos en Barrios y sus veredas.

La población en general es de escasos recursos económicos, pero se da una estratificación de clases: baja, media y alta; el nivel académico de la mayor parte de la población adulta no alcanza el quinto grado de educación básica primaria, la población joven en su mayoría alcanza a completar su educación media.

Debido a la falta de recursos económicos son pocos los bachilleres que tienen la oportunidad de continuar sus estudios universitarios.

Gran parte la población vive en casas de bahareque y techos de paja, los cuales no cuentan con servicio de letrina, ni alcantarillado, el servicio de agua es deficiente lo mismo que el servicio de energía eléctrica, sin embargo, la mayor parte de la población cuenta con televisión, telefonía celular y alámbrica.

Algunos habitantes devengan un salario como trabajadores del municipio, Banco Agrario, CAMU, Empresas de Servicios Públicos, el magisterio y otros de orden departamental.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

1. FILOSOFIA.

La base teórica filosófica que orienta la formación de los estudiantes de la institución Francisco José de Caldas del municipio de Momil, se caracteriza por el criterio de coeducación, como un criterio moderno y actual de dar prelación a la convivencia de hombres y mujeres en forma natural dentro de espacios de respeto y aceptación social, la cual debe reflejar comportamientos naturales que se proyecten en toda la sociedad. La práctica, la convivencia de los dos sexos en todos los niveles y grados tratando de formar egresados íntegros en su vida social y laboral futura.

La orientación educativa de la institución se encamina a la formación de los principios morales, fomentando en la práctica cotidiana los valores religiosos, patrios, éticos y ambientales del hombre y la mujer. La actividad educativa que se planea dentro del currículo de la institución educativa, es la



interdisciplinariedad, que tiene como función principal la apertura al cambio y la diversidad ideológica, orientando al estudiante para que sea una persona participativa, tolerante, autónoma reflexiva y crítica de su realidad social y cultural, responsable de las condiciones ambientales e investigador del saber social, científico, técnico y artístico que ofrece el plan de estudio.

1.1. FUNDAMENTACIÓN.

La Constitución Política de 1991 inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial que implica la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales, económicos y educativos, tal como lo manifiesta en el Artículo 1:

“Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Cuando se refiere a la educación en su artículo 67, afirma:

“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente”.

Lo anterior manifiesta la relación entre la constitución y las exigencias de los cambios que se deberían dar en la educación respecto al tipo de personas que se formarán para vivir en la sociedad actual y del futuro. La ley general de educación, Ley 115 de 1994, en concordancia con la Constitución, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión formulando, además, los fines de la educación (Artículo 5º) y la organización del Servicio Público Educativo con calidad y al servicio de la comunidad y la participación democrática en la vida escolar.

El Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 14 a 20, da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI todos los principios constitucionales y la Ley General de Educación en los aspectos pedagógicos y organizativos.

Es importante también, tener como base en la gestión educativa el documento “Colombia al filo de la oportunidad”, están dados todos los medios para que la



educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo científico, que nos permita entrar al siglo XXI con dignidad y sobre todo como mejores seres humanos.

El plan decenal de educación 1996-2005, ubica a la educación como el principal factor de transformación y riqueza social, que para la mayoría de los colombianos representa la única y más cierta posibilidad de mejoramiento en sus condiciones de vida y de trabajo, a través de la universalización de la educación Básica, media, técnica, tecnológica y superior, descentralización educativa, la enseñanza del segundo idioma, elevar la calidad y mejorar las condiciones de la enseñanza.

Como la Institución Educativa se propone realizar su tarea Educativa teniendo en cuenta: la constitución Política colombiana, la Ley general de Educación, Ley 115 de 1994 su decreto reglamentario 1860 de 1994, plan decenal, decreto 1108 de 1994, el código del menor, ya que la Educación es una acción conjunta en la cual la familia, los profesores, los alumnos se integran y hacen esfuerzos para crecer en los diferentes procesos de construcción del ser humano mediante relaciones y vivencias familiares.

El hombre que desea formar la institución educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS va encaminado hacia el perfeccionamiento de la persona individual y de la comunidad, significa esto que debe ser un hombre abierto, crítico, sociable y constructor de su propia historia.

La institución impartirá una educación orientada hacia el cambio, formando ciudadanos de acuerdo con la realidad social en la cual le corresponde vivir.

La institución ofrecerá conocimientos básicos en las diferentes áreas del saber, posibilitándole al estudiante desarrollar su creatividad, el espíritu investigativo, haciéndolo competente para la solución de problemas que le afecten.

Además, desarrollará una pedagogía activa donde el estudiante tendrá autonomía para aprender - aprender encontrando significado basados en la crítica, la investigación y transformación de la realidad.

La institución le proporcionará al educando conocimiento sobre ecología y educación ambiental promoviendo el desarrollo sostenible para la conservación de la vida.

1.2. VALORES.

La institución educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS promoverá en los estudiantes los valores de la tolerancia, el servicio a los demás, el respeto así



mismo y a los demás, el respeto a los bienes propios y ajenos, la responsabilidad, la justicia, la comunicación, la participación, la investigación, el análisis y la reflexión con el propósito de formar jóvenes para la vida.

Los anteriores valores se desarrollarán en el estudiante teniendo en cuenta las actitudes de comunicación, interacción, decisión individual y en grupo, autovaloración, cuidado con el entorno, valoración del saber cultural, ambiental y académico.

1.3. PRINCIPIOS

Los principios en los cuales se basa la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS son los propuestos por la constitución Política de Colombia en sus artículos de 1 al 10 y por los planteamientos de la UNESCO en su revista "La democracia escolar", y el crecimiento en valores que la institución impulsa a través de su proyecto en valores principios generales que permiten a la institución contextualizar las suyas de la siguiente manera

- a. Reconocer la Educación como formadora en la democracia y la participación.
- b. Conocer la Educación como un proceso de formación holísticas permanentes.
- c. Brindar un servicio educativo basado en una formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos con el propósito de ayudar a afianzar la identidad cultural.
- d. Facilitar la participación a través del desarrollo del pensamiento crítico, el cual motive al conocimiento científico.
- e. Valorar y respetar la dignidad personal de los niños, niñas, jóvenes y adultos a través de la aplicación de los deberes y derechos que contempla la constitución.
- f. Estar atentos al ritmo de aprendizaje de cada estudiante para implementar las estrategias necesarias.
- g. Articular las acciones educativas con el propósito emanado de la Constitución colombiana. Construir un nuevo país, formando un nuevo ciudadano; basándonos en la proyección y práctica de valores expresados a través de la vida ciudadana, la convivencia, el trabajo, la igualdad, el conocimiento, la libertad dentro del marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.
- h. Respetar las creencias religiosas y estilos de pensamientos de fe.



- i. Educar con amor bajo una concepción de comunidad educativa y de fraternidad.
- j. Interactuar los procesos pedagógicos, las prácticas institucionales con los derechos fundamentales de los niños; consagrados en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en la ley 12 de 1991
- k. Aceptar respetar la ideología, la política, la ética y la cultura de las familias que conforman la comunidad educativa, como base fundamental del proceso democrático que el país aspira a consolidar.
- l. Adoptar el enfoque pedagógico en el modelo activista el cual defiende la acción como condición y garantía del aprendizaje.
- m. Diseñar, construir y ejecutar un currículo flexible donde los planes, programas, proyectos y estrategias respondan las necesidades, intereses y problemas de la comunidad académica y a los propósitos de desarrollo sociocultural del Municipio, el Departamento y la Nación.
- n. Acoger los lineamientos y directrices de la secretaria de educación Municipal y departamental; bajo los parámetros de Autonomía institucional consagrados en la ley 115 de 1994.
- o. Fortalecer las relaciones armónicas y de colaboración entre los estamentos de la comunidad educativa.

1.4. MISIÓN.

La Institución Educativa Francisco José de Caldas, es un establecimiento de carácter oficial que brinda los servicios educativos en los niveles de preescolar, básica y media; cuya misión es la de formar estudiantes críticos, dinámicos, emprendedores, cumplidores del deber, con sentido de pertenencia, inclusivos, respetuosos del entorno cultural, ambiental, tecnológico que propenda por el cambio en el entorno social del municipio.

1.5. VISIÓN.

La Institución Educativa Francisco José de Caldas, para el 2025, mediante la vivencia de valores, el desarrollo de competencias en los estudiantes, la implementación de un plan de estudios interdisciplinario, la capacitación



permanente del personal docente y administrativo; aspira a consolidarse como un establecimiento de excelencia, innovador, eficiente y sobre todo formador de ciudadanos guardianes de la herencia cultural y emprendedores de su propio desarrollo en concordancia con el avance tecnológico

1.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.6.1. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la comunidad una Institución Educativa de carácter oficial con programas de Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica en jornadas mañana, tarde y noche; brindando un cubrimiento con calidad que conlleven al mejoramiento de vida en el entorno a través de la cualificación social, ambientales y cultural.

1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Elaborar y ejecutar los procesos conducentes a satisfacer las necesidades prioritarias del saber, de acuerdo a los niveles educativos.
- b. Aprovechar los recursos didácticos, y de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en función de los procesos de calidad educativa.
- c. Vincular a la comunidad educativa en la tarea de mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas, jóvenes y adultos mediante actividades integradas como el día de la familia, la escuela de familia, entre otros.
- d. Convertir en ambiente educativo la realidad social en que vive el niño, la niña y los jóvenes.
- e. Adecuar el contenido y duración de las actividades a los intereses de la población estudiantil de acuerdo con sus características de desarrollo.
- f. Utilizar el juego como actividad básica en el proceso de interacción el espíritu de cooperación y amistad además promover la toma de decisiones y autonomía en los estudiantes.
- g. Fomentar un ambiente escolar de carácter familiar, en el cual los niños puedan continuar con propiedad y sin daños psicológicos los procesos de formación iniciados en el hogar.
- h. Interactuar escuela y familia con la intencionalidad de formar en una visión integral desde la más temprana edad y la edad de la adolescencia.



- i. Articular dentro de los componentes curriculares y las distintas áreas del conocimiento los planteamientos de la Constitución Política de Colombia y el plan decenal y los enunciados en Colombia al filo de la oportunidad para la formación y el desarrollo científico y tecnológico para la realización personal.
- j. Fomentar el trabajo bajo las orientaciones de la metodología de procesos colaborativos para desarrollar las habilidades que el siglo XXI exige como son la toma de decisiones, el trabajo en grupo, la investigación, el aprendizaje autónomo.
- k. Tratar al niño, al joven y al adulto bajo concepciones sociológicas y constructivistas que propendan por el desarrollo de su personalidad según su edad.
- l. Tener una concepción educativa del plantel en la integralidad del ser desde su dignidad humana, el respeto a la vida, el valor de la familia como estructura básica de la sociedad.
- m. Fomentar actividades culturales, ecológicas, cívicas que contribuyan a formar en el sentido de pertenencia e identidad por su entorno y nación.
- n. Brindar espacios para la creatividad que permitan identificar en el niño y el joven una vocación o una aptitud creando condiciones favorables y asesores pertinentes en la enseñanza a través del juego.
- o. Adoptar una evaluación permanente en los procesos pedagógicos, académicos personalizado retroalimentando las diferencias individuales y los ritmos propios del aprendizaje.
- p. Desarrollar en cada educando una sana sexualidad, el conocimiento y respeto de su cuerpo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual preparándose para una vida familiar armónica y responsable

1.7. FINES

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, reconoce, reflexiona y reconstruye los fines de la educación colombiana establecidos en el artículo 5° de la ley general de educación, Ley 115 de 1994 y los articula con el diseño y construcción del Proyecto Educativo Institucional en su construcción curricular y desarrollo de enseñanza y formación, en el cual intervienen algunas dimensiones en forma simultánea e interrelacionada, como la tolerancia, el servicio a los demás, el respeto a sí mismo y a los demás, el respeto a los



bienes propios y ajenos, la justicia, la comunicación, la participación, la investigación, el análisis y la reflexión. Ellas permiten concertar las bases fundamentales de los procesos pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria que desarrolla la Institución. Por lo tanto, estas dimensiones facilitan que la comunidad educativa que pueda generar variadas formas de ver el mundo, de crear espacios de reflexión intercultural, aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación para transformar las relaciones lo flexibles y abiertas.

Investigación

La investigación, entendida como una capacidad innata del ser humano, que Posibilita el descubrimiento, la innovación y la creatividad, es un proceso que debe estar presente durante todo el proceso de construcción y desarrollo de la formación del ser humano

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de los problemas y alternativas de solución para generar opciones de cambio.

Análisis y Reflexión

El Proyecto Educativo Institucional genera espacios permanentes de análisis y reflexión sobre la realidad educativa y pedagógica de la Institución y de la comunidad educativa. Así mismo, de los aspectos que orientan la construcción del proyecto educativo, como: La filosofía, la investigación del entorno, las orientaciones pedagógicas, los planes de estudio y las formas de gestión, la administración y todo lo relacionado con la construcción curricular.

1.8 METAS INSTITUCIONALES

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico al Plan de Mejoramiento Institucional. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de tipo cualitativo inicialmente; encuestas de satisfacción; reuniones con partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, los diversos formatos y registros; la evaluación institucional, entre otros. el cual se mantendrá en el 2020 y mejorará a partir de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

este año, que servirá incluso para definir un procedimiento para dar seguimiento a las metas institucionales.

En las diferentes gestiones se tienen propuestas las siguientes metas para la institución

Mantener o superar el 95% de promoción anual.

Brindar espacios de trabajo a al comité de gestión y demás comités en todas aquellas materias y toma de decisiones pertinentes, constituyéndose como consejo una vez cada mes.

Mejorar la Velocidad y Comprensión Lectora con la práctica de Lectura diaria (15 minutos al inicio de la jornada dirigido por el Profesor o quien lo reemplace en el curso).

Lograr que los Estudiantes comprendan y apliquen la estructura del sistema de numeración de acuerdo a su nivel, para comunicar información en forma oral y escrita, teniendo en cuenta los estándares y los Derechos Básicos de aprendizaje y los niveles correspondientes.

Entregar a toda la Comunidad Educativa, por diferentes medios, el perfil del estudiante que aspira a formar parte del establecimiento.

Potenciar las experiencias Pedagógicas innovadoras y/o efectivas de los Docentes

Reestructurar las mallas curriculares y actividades de aula monitorear las horas de inglés en el Plan de Estudio de 1° a 5° año Básica primaria.

Articular en forma permanente los Niveles de Preescolar y 1° de Básica primaria.

Entregar apoyo permanente a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales a través del Proyecto de Integración Comunal en las áreas de Trastornos de Lenguaje hipoacusia, Intelectual y Emocional.

Apoyar el Aprendizaje de los alumnos y alumnas que presentan problemas de Aprendizaje o con Necesidades Educativas Especiales (NEE)



Aplicar en un 100 % de Proyectos y Programas Complementarios de apoyo

Transversales. (Educación para la sexualidad, medio ambiente, democracias, Gestión del Riesgo Escolar, Convivencia Escolar, Hábitos Saludable, Articulación, Deportivo, Recreativos, etc.)

Aplicar en un 100%, a nivel de Docentes, concepciones curriculares, metodología, modelos de planificaciones y evaluación consecuentes con la formación plena de los niños, niñas y jóvenes estudiantes de la institución.

Incorporar en un 100% la Informática a las Prácticas Pedagógicas como un recurso que favorezcan los aprendizajes significativos (Uso Página Web de la institución, TIC en el Aula, sala de informática, Internet).

Proporcionar a los docentes, en forma permanente, talleres, material de apoyo y documentación pertinente que fortalezca su labor educativa.

Incentivar en todos los cursos el Trabajo Grupal.

Proporcionar el 100% de documentos de apoyo emanados por el Mineducación, activar la orientación y consejos de curso a nivel de Docentes.

Conocer y aplicar a nivel de toda la institución, durante el año, la normativa interna del Establecimiento (Sistema Institucional de Evaluación, SIE, Manual de Convivencia, Manual de Funciones, deberes, derechos, rutas de atención, entre otras.

Mantener y/o aumentar los resultados de las pruebas SABER en 3° , 5°, 9° y 11°, e informar a todos los Padres y Acudientes los resultados y análisis de los sistemas de evaluación externos (ICFES)

Comprometer a todos las Sedes y Sede Principal de Padres para que a través de su acción los apoderados asuman un mayor compromiso con el proceso educativo de sus hijos (as).

Realizar reuniones mensuales intraárea e interáreas tipo seminario con el objeto de resignificar procesos con miras al cumplimiento de lo estipulado en el PEI. y Realizar Talleres de Evaluación en forma permanente y al término de cada semestre para realizar retroalimentación pertinente.



En el año 2019, se tiene el desarrollo humano como eje fundamental de los procesos educativos, lo que permitirá potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

En el año 2019, en la institución se mantiene el orden, aseo, y embellecimiento de las instalaciones físicas, realizando las acciones necesarias de mantenimiento y cuidado con el objeto de tener un clima institucional agradable.

A partir del año 2019, la institución buscará ofrecer acciones y programas de bienestar estudiantil con profesionales idóneos que permiten el desarrollo armónico, físico, psicológico y social de los educandos para promover su permanencia en el sistema educativo con el apoyo de entidades territoriales o empresa privada.

Durante el año 2019 la Institución Educativa definirá e implementará mecanismos que permitan conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes y padres de familia y el grado de satisfacción con el servicio educativo ofrecido.

Al terminar el año escolar 2019, la institución tendrá redefinido el modelo pedagógico haciéndolo pertinente y el enfoque metodológico para las prácticas de aula, que será apropiado por el 100% de los docentes y directivos docentes al término del año 2020.

A partir del año 2019, la institución ha renovado su proyecto educativo en torno a la mejora y transformación de sus ambientes de aprendizaje con el apoyo de las Tics, en aulas especializadas, abiertas y flexibles.

En el año 2019, en la institución se profundiza el desarrollo de la competencia comunicativa, no solo desde el área de humanidades sino también a través de las demás áreas, y proyectos transversales, en un plan de estudios articulado de preescolar a 11º.

En el presente año, se contará con un proyecto que además de establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

desarrollará estrategias para que los estudiantes de 10° y 11° que presten su servicio social estudiantil, realicen actividades de proyección a la comunidad.

Mejorar el promedio obtenido en las pruebas ICFES SABER 11° en el año 2018 a un nivel más alto en el 2019 y, por lo menos, mantener este nivel a partir del año 2020.

Al terminar el año académico 2019 la institución tendrá implementado un plan de seguimiento a los egresados con el fin de retroalimentar la orientación, enfoques y contenidos curriculares.

Para fortalecer la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, en los próximos cuatro años se promoverán estrategias de articulación y corresponsabilidad entre la comunidad educativa.

En el presente año, se buscarán otras estrategias y programas de extensión a la comunidad y se establecen relaciones más dinámicas con el entorno, el sector productivo y las autoridades educativas.

En el año 2019, se cuenta con un plan de estudios diseñado que permite desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales generales, y con proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

Los docentes utilizarán de manera transversal las Tics para la realización de investigaciones y en las prácticas de aula, la adquisición de conocimientos por vía virtual, al término de los próximos 4 años.

Al término de cuatro años, se cuenta con un egresado en ejercicio del pleno desarrollo de la personalidad, respetuoso de los derechos, deberes y la diversidad cultural, que viva en paz y armonía con sus semejantes y la naturaleza, con capacidad para acceder al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico y competente en su desempeño personal, social y laboral.

Fortalecer el reconocimiento en el sector como como Institución Educativa que imparte una formación integral de calidad, llegando a un alto nivel académico que permita a los estudiantes egresados de nuestra institución acceder a la educación superior o ingresar al mercado laboral, al término de cuatro años.



1.9. PERFIL DEL ESTUDIANTE.

Teniendo en cuenta los alcances de la ley 115 de 1.994 y las necesidades sentidas de nuestra sociedad formaremos jóvenes.

Respetuosos de la vida, los principios democráticos y demás derechos humanos

Honestos y responsables.

Capaces de compartir y ser solidarios con el dolor ajeno.

Cuidadosos del medio ambiente y los recursos naturales.

Que sepan aprovechar el tiempo libre

Capaces de solucionar sus propios asuntos, los familiares y proponer alternativas de solución comunitaria.

Amantes del aseo, la higiene personal y las buenas costumbres

Con una sexualidad clara, precisa y definida.

Con bases sólidas para adelantar estudios superiores

Capaces de aplicar los conocimientos agropecuarios, piscícolas y de informática adquiridos.

Capaces de investigar y dar solución a sus propios problemas

Capaces de razonar y analizar cualquier situación que se les presente.

Respetuosos de la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad y la equidad.

Ser tolerantes.

No discriminación racial, ni política ni religiosa

Formación integral del individuo.



PERFIL DEL DOCENTE.

- De acuerdo a la pedagogía actual, ley general de la educación, ley 715 y las necesidades de nuestra patria, nuestro maestro debe ser:
- Orientador dinámico del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Impulsador del respeto a la vida y a los derechos humanos en los estudiantes.
- Inculcar el amor y respeto por los símbolos patrios, su colegio, su terruño y su patria.
- Promotor con su ejemplo en el respeto por los bienes ajenos y el sentido de la responsabilidad.
- Inculcar en los estudiantes los principios democráticos, estudios y cumplimientos de la Constitución Nacional, las leyes vigentes y el manual de convivencia.
- Inculcar en los estudiantes hábitos de aseo, higiene personal, estudio y amor por el trabajo.
- Motivador de sus estudiantes en la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promotor para que sus estudiantes sean críticos y analíticos
- Incentivador para que sus estudiantes sean respetuosos de la convivencia el pluralismo y la justicia social.

1.9. PERFIL DEL ADMINISTRATIVO.

- Ser una persona íntegra.
- Entregar sus conocimientos, habilidades y destrezas en el trabajo que le corresponde.
- Cumplir en forma eficiente las tareas asignadas.
- Tener buenas relaciones con la comunidad educativa.
- Ser una persona tolerante y respetuosa con los miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar las pertenencias y enseres de la institución educativa.
- Deben hacer de la institución un ambiente agradable donde no exista el odio ni la discriminación.



2. ANALISIS SITUACIONAL

2.1. ANÁLISIS SITUACIONAL

Para la realización de este análisis se tuvo en cuenta los siguientes factores.

Ubicación: El municipio de Momil se encuentra ubicado al noroeste del departamento de Córdoba, situado a orillas de la ciénaga grande.

Población: El municipio de Momil cuenta con una población de 12.000 habitantes.

El núcleo familiar está formado por el padre, madre, hijos, ó sea la familia nuclear

Actividades Económicas: están basadas en la pesca, agricultura y subempleo.

Las mujeres se dedican a los oficios domésticos, lo cual dificulta la participación de los padres en el proceso educativo.

Vivienda: la mayoría de las casas son construidas con bloques de cemento y eternit, porque las familias han sido beneficiadas con proyectos de vivienda. Otro número de habitantes se encuentran en viviendas elaboradas con pencas, barro y palma.

Estudios de los padres de familia y / o acudientes: En la mayoría son personas que no han terminado los estudios de educación primaria, tenemos población totalmente iletrada que no saben firmar. Hay otra población que han terminado sus estudios primarios y tienen algunos estudios de bachillerato.

Religión que profesa la comunidad: En un alto porcentaje la población es de religión católica, existiendo entre la población otras como, testigos de Jehová, carismáticos y pentecostal entre otras.

Medios de transporte: el sector cuenta con un servicio de transporte intermunicipal Momil – Loricá con vehículos camperos. Para viajar a otros municipios y / o departamentos se cuenta con taxis inscritos en otros municipios y servicio de buses que transitan por la troncal. Además, en el transporte urbano y rural últimamente se ha implementado el servicio de mototaxismo.

El servicio escolar se realiza en bicicletas.



IDENTIFICACION:

INSTITUCIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Está conformada por cuatro (4) sedes identificadas así:

- Sede Francisco José de Caldas (principal), se trabaja con estudiantes de grado 6 – 11 en Jornada mañana, tarde y noche
- Sede Integración Santander se trabaja con estudiantes de grado 0 – 5 en jornadas mañana y tarde
- Sede el Mamòn. Se trabaja con estudiantes de grado 0 – 5 en jornadas mañana y tarde.
- Sede el roblecito. Se trabaja con estudiantes de grado 0 – 5 en jornadas mañana y tarde

La parte administrativa funciona en la sede principal ubicada así:

Dirección: Cra 7 No. 10-28 Barrio: San Antonio

Teléfono: 094 – 8107015.

Nit: 812007597-2

Registro Dane: 12346400016-1

Código Icfes: 031823

Correo electrónico: ee_12346400001601@hotmail.com

Página Web: www.franjocal.edu.co

Resolución de creación: 001263 de septiembre 20 de 2002

Resolución de aprobación: 0430 de abril 2 de 2013

Clase: Oficial

Modalidad: Académica

Carácter: Mixto

Jornadas: Mañana, tarde y noche

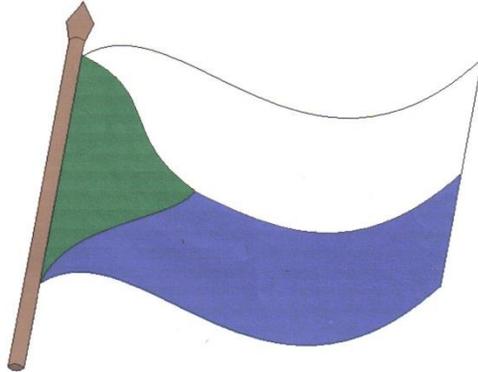
Calendario: A

Número de sedes: 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Bandera:



Escudo:



Propietario: Municipio de Momil

RECTOR Y / O REPRESENTANTE LEGAL: WILSON CHAMORRO NIEBLES

2.2 PLAN OPERATIVO

Ver anexo

2.3. PROBLEMAS:

Haciendo un análisis de la comunidad educativa Francisco José De Caldas se deja ver que esta afronta una serie de dificultades que inciden directamente en el desempeño de los educandos, estas dificultades son:

Comprensión de lectura:



Se debe a manejos inadecuados de los métodos para la enseñanza de la lectura, los cuales no están enfocados a los intereses de los estudiantes, al igual que el cambio constante de sitio de trabajo del docente, como también la falta de material didáctico

Se propone como alternativa de solución, buscar estrategias pedagógicas que despierten el interés en el estudiante por el hábito de la lectura como: concursos de lectura, la hora del cuento, dramatizaciones, teatro, títeres, poesías.

Como también asegurar la permanencia de los docentes en cada sede y dotar a las diferentes sedes de material didáctico actualizado

Desintegración familiar

Es otro factor que influye en el rendimiento del estudiante, esta se da por la dispersión de los padres debido a razones de trabajo y / o conflictos familiares, como es el caso de los padres pescadores y jornaleros

Se propone como alternativa concientizar a los padres de familia de la responsabilidad que tienen con sus hijos en cuanto a tareas escolares, si ellos no lo pueden hacer deberán buscar asesores que ayuden u orienten el proceso de estas tareas.

Indisciplina:

La no concertación de las normas implícitas en el manual de convivencia y el desconocimiento de las mismas trae como consecuencia indisciplina en las aulas y patios de las diferentes sedes escolares

Se propone concertar las normas, apropiándose del manual de convivencia de la Institución.

Problema de aprendizaje.

Se propone realizar campañas de sensibilización a los padres de familia conjuntamente con los niños, como charlas, talleres, dramatizaciones que ataquen a estos males.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



El proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS busca lograr los siguientes objetivos:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Responder en todas sus dimensiones, a las necesidades del cambio educativo de la comunidad y del país, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Perfeccionar y cualificar el ejercicio de la profesión docente.
- b. Promover una nueva organización escolar pluralista y participativa.
- c. Crear ambientes propicios para aprender significativamente.
- d. Transformar las relaciones y la convivencia escolar para conformar una verdadera comunidad educativa.
- e. Integrar todos los procesos institucionales, fortaleciendo la cultura del conocimiento, el diálogo y la concertación.
- f. Formar y consolidar una comunidad educativa con identidad, sentido de pertenencia y solidaridad.
- g. Dinamizar la planeación institucional a través de la gerencia del servicio, la participación y la evaluación permanente.
- h. Coordinar las acciones de la institución con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

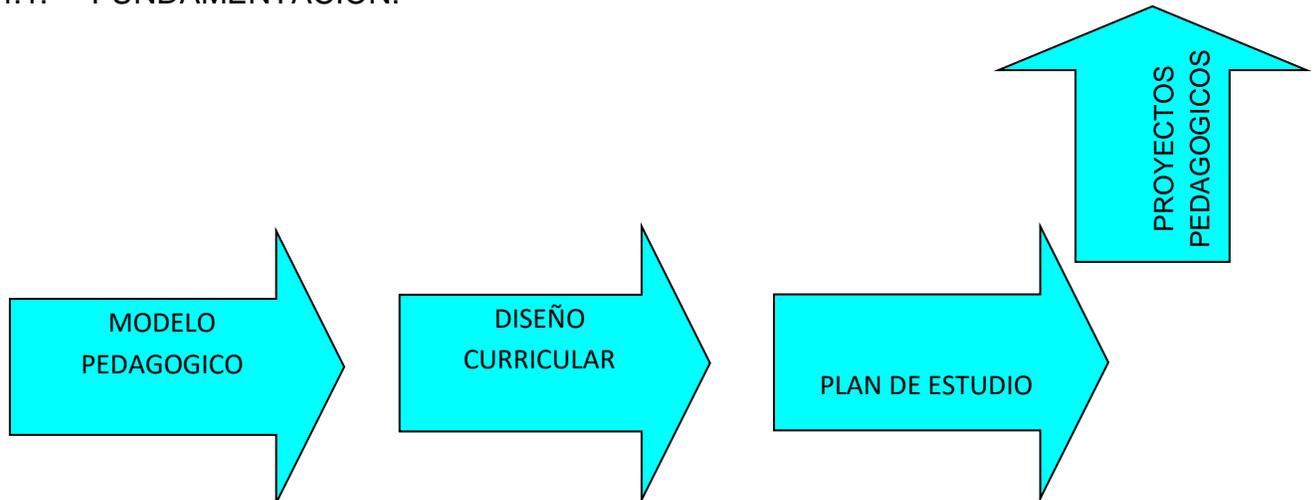
- i. Propiciar la investigación continua sobre los fenómenos de la realidad y posibilitar la educación con calidad.

- j. Dinamizar procesos de cambio a través del trabajo en equipo para lograr al 100% en los planes de mejoramiento.



4. ESTRATEGIA PEDAGOGICA

4.1. FUNDAMENTACIÓN.



La Institución Educativa Francisco José de Caldas, buscando alcanzar su misión institucional, se arroga las estrategias de aprendizaje cognitivas de corte desarrollista, sin descuidar el desarrollo social de los estudiantes. Estas hacen referencias a la integración del nuevo material con el conocimiento previo. La mayor parte de las estrategias incluidas dentro de esta categoría; en concreto, las estrategias de selección, organización y elaboración de la información, constituyen las condiciones cognitivas del aprendizaje significativo (Mayer 1992). Este autor define el aprendizaje significativo como un proceso en el que el aprendiz se implica en seleccionar información relevante, organizar esa información en un todo coherente, e integrar dicha información en la estructura de conocimiento ya existente.

Lo ideal es un medio didáctico que permita la creación de entornos de los procesos de enseñanza – aprendizaje en los que lleven a cabo actividades orientadas a la construcción del conocimiento y la investigación educativa en todas las disciplinas y en los que el aprendizaje se haga significativo.

Asumiendo que las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación, organizan formas de conocimiento diferenciado y que la situación escolar debe dar cuenta de las nuevas habilidades y competencias que estas tecnologías provocan, la Institución Educativa Franjocal en un intento por solucionar los problemas del



aprendizaje e incluir una nueva herramienta en este proceso, se apoyará en el modelo pedagógico con las nuevas tecnologías. Además de mejorar el ambiente de aprendizaje, cambiar el paradigma de la educación en el aula tradicional, alejada del contexto social en el cual se circunscribe la escuela, favorece un aprendizaje autónomo. Estas son opciones actuales agradables, atractivas y novedosas en donde el estudiante deja la pasividad y entra a interactuar con el nuevo mundo que le rodea.

La Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS pretende, además, formar personas en valores sociales, capaces de vivir en sociedad, cuidadosos del medio ambiente, autónomos, contribuyendo con el libre desarrollo de la personalidad y adquisición de conocimiento científico y tecnológico.

El modelo pedagógico de la Institución, retoma los principios para la educación del futuro formulados por Jacques Delors en el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, “La educación encierra un tesoro”, éstos son: Aprender a conocer; Aprender a hacer; Aprender a vivir juntos; Aprender a vivir con los demás; Aprender a ser.

4.1.1 Aprender a conocer

Combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño, número de materiales. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

4.1.2 Aprender a hacer

A fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite a la persona para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente.

4.1.3 Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás

Desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia – realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos – respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.

4.1.4 Aprender a ser



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada persona: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar.

Estos cuatro principios se complementan entre sí, a fin de que cada persona, durante toda su vida, pueda aprovechar al máximo un contexto educativo en continuo enriquecimiento.

Educamos para un mundo en permanente cambio, uno de cuyos motores es la innovación tanto social como económica, en el que hay que conceder un lugar especial a la imaginación y a la creatividad. Este siglo necesita muy diversos talentos y personalidades excepcionales. Por ello, habrá que ofrecer a la niñez, a la juventud y adultos todas las oportunidades posibles de descubrimiento y experimentación – estética, artística, deportiva, científica, cultural y social a través de metodologías adecuadas y pertinentes para que conozcan en el ámbito escolar aquello que crearon las generaciones anteriores o sus contemporáneas.

En la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, el arte, la poesía, los dramatizados, las danzas, el teatro, las investigaciones y la creatividad científica recuperarán un lugar importante, así como los conocimientos básicos matemáticos, lingüísticos, literarios, sistemáticos, éticos, ecológicos, al igual que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. La metodología además fomentará el conocimiento de la cultura oral y los conocimientos extraídos de la experiencia del niño del joven o del adulto.

Por lo tanto, la práctica pedagógica a nivel institucional tiene por objeto el despliegue completo de los niños, niñas, jóvenes Y adultos en toda su riqueza cognoscitiva, espiritual, física, artística y social, tanto como persona como miembro de la sociedad, como ciudadano y productor, inventor de técnica y creador de sueños. Este desarrollo de la persona se inicia desde el nacimiento hasta el fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo y se abre después a las relaciones con los demás.

En ese sentido, la educación es ante todo un viaje interior, cuyas etapas corresponden a la de maduración constante de la personalidad.

La evaluación de los aprendizajes, en concordancia con lo anteriormente expuesto, es formativa, permanente, exige procesos de autoevaluación,



coevaluación y la heteroevaluación, de tal manera que los medios de evaluación son en consecuencia variados y en coherencia con, la edad cronológica, el estado de desarrollo en que se encuentran los aprendices(Piaget, J. 1972), los estilos, y ritmos de aprendizaje; de igual forma apuntarán al tipo de competencia que se pretende desarrollar así como las bases epistemológicas de cada asignatura o área que se enseña y se aprende. De lo anterior se colige que el modelo permite la aplicación de una gran variedad de medios y técnicas de evaluación, tanto de carácter individual como grupal, buscando permanentemente la profundización del conocimiento que cada estudiante construye.

4.1.5 CRONOGRAMA DE VALORES:

MARZO: Honradez
ABRIL: Responsabilidad
MAYO: Respeto
JUNIO: Autonomía
JULIO: Solidaridad
AGOSTO: Justicia
SEPTIEMBRE: Convivencia
OCTUBRE: Tolerancia
NOVIEMBRE: Amistad

4.2 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA:

La Institución Educativa Francisco José de Caldas, a través de reflexiones institucionales, talleres, actualizaciones en diferentes instancias de la comunidad educativa, decidió innovar su currículo, adaptarse a los cambios tecnológicos y de mercado, reorientando el proceso de aprendizaje de tal manera que posibilite el acceso de los jóvenes al mundo laboral y productivo y/o continuación en estudios superiores. La preocupación central que motivó repensar el enfoque pedagógico radica en el análisis de por qué, a pesar de los múltiples esfuerzos que se hacen para desarrollar herramientas de estudio efectivas en poblaciones de alumnos de distintos niveles, éstos fracasan con frecuencia. Se decide entonces apoyar las actividades de aprendizaje en el enfoque CONSTRUCTIVISTA y en particular en el APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO dado que este contempla los procesos cognitivos, afectivos y metacognitivos, buscando alcanzar uno de los objetivos



más valorado y perseguido dentro de la educación a través de las épocas cual es el de enseñar a los alumnos a que se vuelvan aprendices autónomos, independientes y autorregulados, capaces de aprender a aprender.

Hoy más que nunca, quizás estemos más cerca de tan anhelada meta gracias a las múltiples investigaciones que se han desarrollado en torno a éstos y otros temas desde los enfoques cognitivos y constructivistas. A partir de estas investigaciones hemos llegado a comprender, la naturaleza y función de estos procedimientos valiosos que coadyuvan a aprender de una manera estratégica.

Las ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, en términos generales:

Son procedimientos

Pueden incluir varias técnicas, operaciones o actividades específicas.

Persiguen un propósito determinado: el aprendizaje y la solución de problemas académicos y/o aquellos otros aspectos vinculados con ellos.

Son más que los hábitos de estudio porque se realizan flexiblemente.

Pueden ser abiertas (públicas) encubiertas (privadas)

Son instrumentos socioculturales aprendidos en contextos de interacción con sus compañeros.

Una estrategia de aprendizaje es un procedimiento (conjunto de pasos o habilidades) que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas (Díaz Barriga, Castañeda y Lule, 1986; Hernandez, 1991).

En la Institución Educativa Francisco José de Caldas se implementan las siguientes estrategias:

❖ Estrategias de apoyo:

Esta estrategia ayuda a mejorar la motivación en las actividades y controlar la parte afectiva en el estudiante.

La línea de intervención educativa no va tanto por la acción motivadora del profesor si no en cuanto por la aplicación de estrategias de acción motivadora por parte del estudiante, provocándoles el desafío para desarrollar la confianza,



activar la curiosidad poniendo a prueba su curiosidad mental y promover el auto control.

Las estrategias relacionadas con las actitudes apuntan a tres ámbitos de intervención: Clima de aprendizaje, sentido de seguridad y satisfacción personal y la implicación de las tareas escolares. La clave estratégica para cada uno de estos ámbitos es que el estudiante con relación al clima de aprendizaje se sienta aceptado dentro de ese clima o cultura de conocimiento; con relación al sentido de seguridad es necesario que el estudiante no se vea amenazado y pueda manifestar sus verdaderas capacidades y con relación a las tareas escolares conviene que el profesor relacione las tareas con los intereses personales de los estudiantes para conseguir una actitud positiva por parte de estos.

La estrategia afectiva frente a la ansiedad es la de mantener el control emocional durante las tareas de aprendizaje. Una estrategia positiva del afecto frente a la estrategia negativa en términos de ansiedad, es la estrategia de canalización de los afectos que la inteligencia emocional a puesto de relieve en los últimos años; en esta estrategia se destacan cuatro grandes dimensiones: Comprensión, canalización, asimilación y control de las emociones dentro del contexto educativo.

❖ Estrategias de procesamiento.

Estas estrategias van directamente a la codificación, comprensión, retención y reproducción de los materiales informativos. Las estrategias de procesamiento más importantes son: Repetición, selección, organización y elaboración.

La estrategia de repetición tiene como finalidad mantener vivo el material informativo en la memoria a corto plazo y transferirlo a la memoria a largo plazo. En la mayor parte de los sistemas educativos, la repetición está presente y los estudiantes lo utilizan con mucha frecuencia, algunos casi en exclusiva. Las técnicas de la repetición más usada son preguntas y respuestas, predecir y clasificar restablecer y parafrasear.

La estrategia de selección consiste en separar la información relevante de la información poco relevante, redundante o confusa.

La estrategia de selección tiene a su servicio una serie de técnicas:

La hojeada: obtener el sentido global del tema.

Subrayado: establecer un criterio de relevancia y explorar el texto siguiendo el criterio.



Extraer la idea principal y ajustar cada parte del texto a los criterios establecidos, Resumen: unir las ideas principales extraídas.

La estrategia de organización trata de establecer relaciones entre los elementos informativos previamente seleccionados, la investigación ha demostrado que cuantas más relaciones se establezcan entre los elementos de una información mejor son comprendidos y retenida por los estudiantes.

La estrategia de organización tiene a su servicio una serie de técnicas como la red semántica, el análisis de contenido estructural (técnicas de estructuración en textos narrativos, técnicas de estructuración en textos expositivos), el árbol organizado, el mapa conceptual, el heurístico V o el conocimiento como diseño.

La estrategia de elaboración es una de las estrategias más poderosas pedagógicamente y que más contribuye a la mejora de los procesos de aprendizaje tiene a su servicio una serie de técnicas como: la interrogación elaborativa, las analogías, la toma de notas, los procedimientos nemotécnicos, las señales, los organizadores previos, la imagen y la activación del esquema.

❖ ESTRATEGÍA DE PERSONALIZACIÓN:

Están relacionadas, sobre todo, en la creatividad, el pensamiento crítico y el transfer.

El pensamiento creativo tiene alguna relación con el pensamiento crítico, pero afecta más a la producción de nueva manera de ver la información que a su análisis reflexivo.

Las estrategias para el pensamiento creativo son:

- 1.- Comprometerse intensamente en las tareas, incluso cuando las soluciones no son inmediatamente aparentes.
- 2.- Desafiar los límites de los conocimientos y habilidades.
- 3.- Generar, confiar y mantener sus propios estándares de evaluación.
- 4.- Generar nuevas maneras de ver una situación fuera de los límites de lo convencional.



El pensamiento crítico se define como el pensamiento reflexivo razonable que decide que hacer y que creer. Las estrategias para el pensamiento crítico son:

- 1.- Ser preciso y buscar precisión.
- 2.- Ser claro y buscar claridad.
- 3.- Estar mentalmente abierto.
- 4.- Controlar la imposibilidad.
- 5.- Tomar una posición clara cuando la situación lo permita.
- 6.- Ser sensible a los sentimientos e ideas de los otros.
- 7.- Distinguir entre hechos y opinión.

El transfer hace referencia a la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto educativo a otros contextos e incluso a la vida. Los problemas del transfer son tres: que transferir, cómo hacerlo y adónde transferir.

Las estrategias de transfer más fácilmente aplicables son:

- 1.- crear expectativas
- 2.- Realizar simulaciones
- 3.- Resolver problemas paralelos
- 4.- anticipar aplicaciones
- 5.- generalizar concepto
- 6.- Favorecer la abstracción reflexiva.

ESTRATEGIAS METACOGNITIVAS.

Mientras las estrategias cognitivas efectúan, las estrategias meta cognitivas planifican y supervisan la acción de las estrategias cognitivas. Las estrategias meta cognitivas tienen una doble función: conocimiento y control.

Las estrategias para el control meta cognitivo de la atención son:

1. Conocer que la atención es limitada y no se puede abarcar toda la realidad a la vez.
2. Conocer que la eficacia de una tarea exige utilizar la atención selectiva.



3. Saber que la atención no se produce siempre automáticamente si no que, a veces, exige algún esfuerzo.
4. Tener en cuenta que a medida que va aumentado la edad se tiene mayor dominio de la atención.
5. Saber que para realizar eficazmente una tarea hay que encontrarse al máximo prescindiendo de los ruidos por distractores que puedan estar presentes.
6. Conocer que el éxito de una tarea depende, en gran medida de la organización existente entre los contenidos del conocimiento sobre la atención y entre éstos y los del control emocional o el resto de los procesos de conciencia.

La función de control hace referencia a las tres grandes instancias de regulación de la conducta del pensamiento: la planificación, la regulación y la evaluación.

Enseñanza de las estrategias

Las estrategias se pueden enseñar de muchas maneras, pero ahí dos especialmente importantes para el contexto educativo. Una es la enseñanza directa, que tiene la ventaja de ser sistemática y la desventaja de que el transfer a la práctica no siempre es fácil. La segunda es indirecta y se hace a través del modelado del profesor; tiene la ventaja de que facilitar el transfer, pero no es sistemática ni personalizada.

El modelo de enseñanza de las estrategias es:

1. Introducción-presentación
2. Enseñanza directa
3. Modelado
4. Practica en grupo
5. Práctica independiente
6. Generalización-transfer
7. Evaluación.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.



5.1. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, como componente que es del currículo, encuentra fundamento para su organización en el artículo 76 de la ley general de educación, ley 115 de 1994, (concepto de currículo), y en el artículo 33 del decreto reglamentario (criterios para la elaboración del currículo).

Efectivamente, entendido el currículo como: “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local...” se vuelve directriz permanente para estructurar el quehacer académico. Con esta base conceptual se trabajará el plan de estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas que atañen a la formación integral con sus respectivas asignaturas, organizadas por grados. Dicho plan tiene en cuenta los siguientes aspectos, para lograr efectuar un trabajo verdaderamente profesional.

- a. Fines de la educación colombiana. Artículo 5
- b. Objetivos institucionales.
- c. Objetivos específicos de nivel.
- d. Objetivos del área
- e. Objetivos de grado
- f. Objetivos de asignatura
- g. Programas ministeriales que orientan los tópicos específicos de cada asignatura para lo cual se contó con el portal de Colombia aprende
- h. Intensidades de las asignaturas
- i. Formatos institucionales para realizar el planeamiento del área. Dado y asesorado por el consejo académico institucional
- j. El calendario del año escolar para el cual se planeará, orientado por el consejo académico y los coordinadores institucionales

5.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS Y ASIGNATURAS

Los elementos que se inscriben en este capítulo están orientados por la Ley general de educación, Ley 115 de 1994 en el artículo 15 en el cual define la educación preescolar en atención al niño en el desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, sicomotriz, socio – afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa, el artículo 23 define las áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación



básica, y en el artículo 33 que establece las áreas fundamentales de la educación media académica.

Teniendo en cuenta las orientaciones legales se trabaja el total de horas semanales y anuales por niveles para desarrollar la asignatura de la siguiente manera:

Preescolar 20 horas semanales y 800 horas anuales

Básica primaria 25 horas semanales y 1000 horas anuales

Básica secundaria y educación media 30 horas semanales y 1200 horas anuales

La información pertinente a este componente se resume en el planeamiento académico que se tendrá en cuenta para la asignación académica de cada docente y se refleja en la siguiente información:

Este trabajo a sido orientado y supervisado por el Consejo Académico de la Institución, teniendo en cuenta la modalidad de enfoque académico el cual se imparte en la Institución, además se cuenta con la orientación de los coordinadores generales de cada institución.

5.3. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

5.3.1 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES ENERO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
MATRICULAS	MATRICULAS ORDINARIAS	2 - 31	ENERO	Cumplir con las disposiciones vigentes	Libros y software	FSE	Rector y Secretario	Libros reglamentarios
SEMANA INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	21 - 25	ENERO	Planear actividades y evaluación Institucional	Informes PEI, planes de área	Archivos	Rector, Coordinadores y Docentes	Registro de asistencia
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	23	ENERO	Adoptar el calendario académico y planta personal del año en curso	Humanos, Papelería,	FSE, Secretaria	Rector, Coordinador académico	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES FEBRERO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
COMITES	CULTURAL	12	FEBRERO	Organizar el plan de acción	Humanos, Papel	FSE	Comité	Acta, Plan de acción
COMITES	DEMOCRACIA	15	FEBRERO	Organización del plan de acción y asignación de tareas	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta, Proyecto
MIERCOLES DE CENIZA	CRUZ DE CENIZA	21	FEBRERO	Promover la reflexión teniendo como fondo la fe	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas
COMITÉ DE GESTION	REUNION COMITÉ DE GESTION	22	FEBRERO	Elegir coordinadores de gestión y estudiar la autoevaluación institucional para reestructurar el plan de mejoramiento Institucional	Humanos, Evaluación Institucional 2015, Papelería, Impresiones, Fotocopias	FSE	Rector, Comité de gestión	Actas
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	26	FEBRERO	Adoptar el PEI, SIE, Manual de convivencia y otros documentos necesarios para el buen desarrollo Institucional	Humanos, Papelería, PEI, SIE, Manual de convivencia	FSE, Secretaria	Rector, Coordinador académico	Acta
PADRES DE FAMILIA	ELECCIÓN DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	28	FEBRERO	Trazar tareas y estrategias de trabajo	Humanos, Papelería	Recurso Propios de la junta	Miembros de la junta	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES MARZO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL	5	Marzo	Elegir los representantes al consejo de estudiantes.	Humanos, Impresiones, Fotocopias	FSE	Coordinadores, Comité democracia	Acta
PERSONERO ESTUDIANTIL	ELECCIÓN DEL PERSONERO	15	MARZO	elegir el personero de los estudiantes como parte del gobierno escolar	Humanos, Impresiones, Fotocopias	FSE	Coordinadores, Comité democracia	Acta
CONTRALOR ESTUDIANTIL	ELECCIÓN DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL	29	MARZO		Humanos, Impresiones, Fotocopias	FSE	Coordinadores, Comité democracia	Acta
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	8, 19, 22, 28	MARZO	Exaltar los símbolos patrios y fechas importantes.	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas
JUEGOS INTERCURSO Y OTROS	SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LOS DIFERENTES DEPORTES	7	MARZO	Promover el deporte y los valores	Humanos, Fotocopias	FSE, Institucional	Comité de deporte, Docentes de educación física	Programación, participación municipal y otros
PADRES DE FAMILIA	ELECCIÓN DE CONSEJO DE PADRES	7	MARZO	Conformación de la junta directiva	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Psicoorientadora.	Acta, Lista de miembros
COMITES	REUNION CONVIVENCIA	6	MARZO	Organización del plan de acción y asignación de tareas	Humanos, Papelería	FSE	Rector, psicoorientadora	Acta, Proyecto
COMITES	REUNION SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	11	MARZO	Organización del plan de acción y asignación de tareas	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Coordinador	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

COMITES	REUNION DE APOYO ACADÉMICO	12	MARZO	Organización del plan de acción y asignación de tareas	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Coordinador Académico	Acta
---------	----------------------------	----	-------	--	--------------------	-----	-------------------------------	------

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES MARZO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
DIA DE LA MUJER	CELEBRACION DIA DE LA MUJER	8	MARZO	Conmemorar el día internacional de la mujer	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
PERSONERO ESTUDIANTIL - CONTRALOR	REUNION DEL PERSONERO CON COORDINADORES	19	MARZO	Entrega de funciones del personero y coordinar actividades	Humanos, Impresiones, Fotocopias	FSE	Coordinadores, Comité democracia	Acta
CONSEJO ACADÉMICO	REUNION DEL CONSEJO ACADEMICO	12	MARZO	Trazar políticas de direccionamiento Institucional	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Jefes de área	Acta
PROYECTO DE SEXUALIDAD Y CIUDADANIA	DIVULGACION DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL	13	MARZO	Socializar plan de actividades	Humanos, impresiones	FSE, material impreso	Rector, Comité	Proyecto
COMITES	SALUD OCUPACIONAL	14	MARZO	Organizar el comité y plan de trabajo	Humanos, papelería	FSE	Rector, Coordinadores	Acta
ACTIVIDADES DEL PEI	RESALTAR VALOR DEL MES: HONRADEZ	15	MARZO	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES MARZO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
COMITÉ ESTUDIANTIL	REUNION DEL COMITÉ ESTUDIANTIL	19	MARZO	Asignar tareas y responsabilidades	Humano, Papelería	FSE	Miembros del comité estudiantil	Acta
COMITES	RIESGO	20	MARZO	Organizar el plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta, Proyecto
PERSONERO	REUNION DEL PERSONERO CON DOCENTES	21	MARZO	Informar el proceso de gestión por parte del personero a docentes	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Comité democracia	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	27	MARZO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, consejo académico, otros	Miembros del consejo directivo	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES ABRIL

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	3	ABRIL	Trazar cronograma de actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
DOCENTES	CAPACITACIÓN DE DOCENTES	9 Y 11	ABRIL	Generar espacios para la la capacitación docente en temas pedagógicos	Humanos, Papelería, fotocopias	ALCALDÍA MUNICIPAL	Alcaldía municipal de Momil.	Acta
JUEGOS INTERCURSO Y OTROS	PREPARACION DE ESTUDIANTES EN DEPORTE	3	ABRIL	Promover el deporte y los valores	Humanos, Fotocopias	FSE, Institucional	Comité de deporte, Docentes de educación física	Programación, participación municipal y otros
DIA DEL AGUA	CELEBRACION DIA DEL AGUA	4	ABRIL	Generar conciencia ciudadana sobre la importancia del agua	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
PERSONERO - CONTRALOR ESTUDIANTIL	REUNION DEL PERSONERO Y CONTRALOR CON ESTUDIANTES	4	ABRIL	Informar el proceso de gestión por parte del personero a la comunidad estudiantil	Humanos, Impresiones, Fotocopias	FSE	Coordinadores, Comité democracia	Acta
FESTIVAL DEL DULCE	FESTIVAL DEL DULCE MUESTRA TRADICIONAL DULCE	12	MARZO	Fortalecer la tradición del dulce en semana santa	Humanos, Otros	Institucional	Coordinadores, Comité	Programación, Videos
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	4, 10, 23, 30	ABRIL	Exaltar los símbolos patrios y conmemorar fechas especiales	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

COMITES	GESTION	29	ABRIL	Seguimiento y control al plan de MEJORAMIENTO	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITES	CONVIVENCIA	29	ABRIL	Análisis de casos y seguimiento al plan de acción.	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITES	OLIMPIADAS	30	ABRIL	Planear las diferentes olimpiadas a desarrollar en la semana cultural	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta, Plan de acción



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES ABRIL

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DEL PEI	RESALTAR VALOR DEL MES: RESPONSABILIDAD	30	ABRIL	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación
PADRES DE FAMILIA	ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA	26	ABRIL	Dar a conocer el rendimiento integral de los estudiantes a los padres de familia y/o acudiente	Humanos, Impresiones de boletines	FSE	Rector, Secretarios, Coordinadores, Directores de grupo	Acta
CONSEJO ACADEMICO	REUNION DEL CONSEJO ACADEMICO	25	ABRIL	Analizar los desempeños de los estudiantes y el cumplimiento del SIE	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Jefes de are	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	30	ABRIL	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
DIA MUNDIAL DE LA TIERRA (MEDIO AMBIENTE)	ACTIVIDAD CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE	10	ABRIL	Desarrollar los valores ambientales	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
JUEGOS INTERCURSO Y OTROS	PREPARACION DE ESTUDIANTES EN DEPORTE (JORNADA CONTRARIA	23	ABRIL	Promover el deporte y los valores	Humanos, Fotocopias	FSE, Institucional	Comité de deporte, Docentes de educación física	Programación, participación municipal y otros
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE ESCUELA DE PADRES	25	ABRIL	Trazar cronograma de actividades en pro de los padres de familia	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta, Proyecto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES ABRIL

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
DIA DEL IDIOMA	HONORES AL DIA DEL IDIOMA	30	ABRIL	Exaltar la importancia de la lengua castellana	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
DIA DE LA SECRETARIA	CELEBRACION DIA DE LA SECRETARIA	26	ABRIL	Exaltar la labor y el trabajo del secretario(a)	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	29	ABRIL	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, consejo académico, otros	Miembros del consejo directivo	Acta
DIA DEL NIÑO	CELEBRACION DIA DEL NIÑO		ABRIL	Conmemorar esta etapa de la vida y fomentar los valores hacia los niños	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
COMITES	RIESGO	30	ABRIL	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES MAYO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	3, 9, 15,31	MAYO	Exaltar los símbolos patrios	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas
COMITES	APOYO ACADÉMICO	7	MAYO	Hacer seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITÉ DE GESTION	REUNION COMITÉ DE GESTION	8	MAYO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Plan de mejoramiento	FSE	Rector, Comité de gestión	Acta
COMITE	COMITE CULTURAL	10	MAYO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Plan de mejoramiento	FSE	Rector, Comité de gestión	Acta
DIA DE LAS MADRES	CELEBRACION DIA DE LAS MADRES	10	MAYO	Conmemorar el día de las madres	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Asistencia y Participación
PROYECTO DE SEXUALIDAD Y CIUDADANIA	REUNION CON ESTUDIANTES PARA PROMOVER LA EDUCACION SEXUAL	15	MAYO	Hacer seguimiento del comportamiento sexual en la Institución	Humanos, impresiones	FSE, material impreso	Rector, Comité	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES MAYO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
JUEGOS INTERCURSO Y OTROS	PREPARACION DE ESTUDIANTES EN DEPORTE (JORNADA CONTRARIA)	16	MAYO	Promover el deporte y los valores	Humanos, Fotocopias	FSE, Institucional	Comité de deporte, Docentes de educación física	Programación, participación municipal y otros
ACTIVIDADES DEL PEI	RESPETO	16	MAYO	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación
DIA DEL MAESTRO	CELEBRACION CON ESTUDIANTES EL DIA DEL MAESTRO	15	MAYO	crear ambiente de respeto estudiante hacia el docente	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
DIA DEL MAESTRO	CONVIVENCIA DE MAESTROS	17	MAYO	Crear un ambiente sano de relación Institucional	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE ESCUELA DE PADRES	23	MAYO	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
COMITES	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	21	MAYO	hacer seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITES	OLIMPIADAS	24	MAYO	promover las olimpiadas en los estudiantes	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	24	MAYO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, consejo académico	Miembros del consejo directivo	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES MAYO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
DIA DE LA VIRGEN MARIA	CELEBRACION DIA DE LA VIRGEN MARIA	31	MAYO	Fortalecer el amor a Dios y a la virgen María	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	31	MAYO	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	31	MAYO	seguimiento y control a las tareas	Humanos, Papelería	Recurso Propios de la junta	Miembros de la junta	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES JUNIO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	6,19	JUNIO	Exaltar los símbolos patrios	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas
ACTIVIDADES DEL PEI	RESALTAR VALOR DEL MES: AUTONOMIA	6	JUNIO	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	7	JUNIO	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
COMITES	DEMOCRACIA	7	JUNIO	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNION DE ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA	11	JUNIO	Informe general del rector y/o Coordinador	Humanos, Papelería, Amplificación	FSE	Rector, Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Acta
CONSEJO ACADEMICO	REUNION DEL CONSEJO ACADEMICO	12	JUNIO	Analizar los desempeños de los estudiantes y el cumplimiento del SIE	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Jefes de are	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	22	JUNIO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, consejo académico, otros	Miembros del consejo directivo	Acta
SEMANA INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	25 - 28	JUNIO	Planear actividades y evaluación Institucional	Informes PEI, planes de área	Archivos	Rector, Coordinadores y Docentes	Registro de asistencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES JULIO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DEL PEI	Resaltar el valor del mes: SOLIDARIDAD	17	JULIO	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación
COMITES	APOYO ACADÉMICO	17	JULIO	Hacer seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITÉ ESTUDIANTIL	REUNION DEL COMITÉ ESTUDIANTIL	18	JULIO	Hacer seguimiento y control a las tareas	Humano, Papelería	FSE	Miembros del comité estudiantil	Acta
PADRES DE FAMILIA	ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA	19	JULIO	Dar a conocer el rendimiento integral de los estudiantes a los padres de familia y/o acudiente	Humanos, Impresiones de boletines	FSE	Rector, Secretarios, Coordinadores, Directores de grupo	Acta
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	19	JULIO	Exaltar los símbolos patrios y celebrara el grito de independencia.	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas
CONSEJO ACADEMICO	REUNION DEL CONSEJO ACADEMICO	23	JULIO	Analizar los desempeños de los estudiantes y el cumplimiento del SIE	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Jefes de are	Acta
COMITÉ DE GESTION	REUNION COMITÉ DE GESTION	23	JULIO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Plan de mejoramiento	FSE	Rector, Comité de gestión	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES JULIO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
COMITES	RIESGO	24	JULIO	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE ESCUELA DE PADRES	30	JULIO	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, consejo de padres	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	30	JULIO	seguimiento y control a las tareas	Humanos, Papelería	Recurso Propios de la junta	Miembros de la junta	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	31	JULIO	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	31	JULIO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, consejo académico, otros	Miembros del consejo directivo	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES AGOSTO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	6, 22	AGOSTO	Exaltar los símbolos patrios y conmemorar la BATALLA DE BOYACA	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Director de grupo	Actas
PROYECTO DE CONVIVENCIA	REUNION COMITÉ DE CONVIVENCIA	12	AGOSTO	Hacer seguimiento y control al proyecto de convivencia	Humanos, Papelería	FSE	Coordinador, comité de convivencia	Acta
COMITES	OLIMPIADAS	15	AGOSTO	Organizar información de las diferentes asignaturas y promover las olimpiadas en los estudiantes	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
SEDE EL ROBLE	CELEBRACION ANIVERSARIO SEDE EL ROBLECITO	16	AGOSTO	Fomentar la identidad Institucional	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación
COMITES	SALUD OCUPACIONAL	20	AGOSTO	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
ACTIVIDADES DEL PEI	RESALTAR EL VALOR DEL MES: JUSTICIA	22	AGOSTO	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE ESCUELA DE PADRES	27	AGOSTO	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, consejo de padres	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES AGOSTO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
DOCENTES	REUNION CONJUNTA DE DOCENTES	23	AGOSTO	Generar espacios para la socialización de aspectos importantes para la institución	Humanos, Papelería, fotocopias	FSE	Rector, Coordinadores, Docentes	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	28	AGOSTO	Seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, consejo de padres	Acta
COMITES	CULTURAL	29	AGOSTO	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	30	AGOSTO	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, consejo académico, otros	Miembros del consejo directivo	Acta
COMITES	GESTION	30	AGOSTO	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	30	AGOSTO	Seguimiento y control a las tareas	Humanos, Papelería	Recurso Propios de la junta	Miembros de la junta	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES SEPTIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	12, 26	SEPTIEMBRE	Exaltar los símbolos patrios	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Director de grupo	Actas
DIA MUNDIAL DE LA ALFABETIZACIÓN	JORNADA DE LECTO-ESCRITURA EN EL DIA MUNDIAL DE LA ALFABETIZACION	6	SEPTIEMBRE	Fomentar la lectura y escritura	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
COMITES	APOYO ACADÉMICO	10	SEPTIEMBRE	Hacer seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITES	DEMOCRACIA	12	SEPTIEMBRE	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
DIA DE LA BIODIVERSIDAD	CONMEMORACION DEL DIA DE LA BIODIVERSIDAD	12	SEPTIEMBRE	Desarrollar los valores ambientales	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
DIA DEL AMOR Y AMISTAD	CELEBRACION CON DOCENTES Y ESTUDIANTES	13	SEPTIEMBRE	Crear el espíritu de solidaridad y convivencia	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
CELEBRACION DEL CUMPLEAÑO DE LA INSTITUCION	OLIMPIADAS	17	SEPTIEMBRE	Promover el saber y pensamiento en las diferentes áreas	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES SEPTIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
CELEBRACION DEL CUMPLEAÑO DE LA INSTITUCION	JORNADA ARTISTICA, CULTURAL	18	SEPTIEMBRE	Fomentar la creatividad	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación
CELEBRACION DEL CUMPLEAÑO DE LA INSTITUCION	DESFILE DE FAROLES	19	SEPTIEMBRE	Fomentar la cultura	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación
CELEBRACION DEL CUMPLEAÑO DE LA INSTITUCION	JORNADA CIENTIFICA Y CULTURAL	20	SEPTIEMBRE	Fomentar la investigación	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación
CELEBRACION DEL CUMPLEAÑO DE LA INSTITUCION	JORNADA DEPORTIVA	20	SEPTIEMBRE	Fomentar la identidad Institucional	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación
SEDE SANTANDER	CELEBRACION ANIVERSARIO SEDE SANTANDER	23	SEPTIEMBRE	Fomentar la identidad Institucional	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación
PADRES DE FAMILIA	ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA	27	SEPTIEMBRE	Dar a conocer el rendimiento integral de los estudiantes a los padres de familia y/o acudiente	Humanos, Impresiones de boletines	FSE	Rector, Secretarios, Coordinadores, Director de grupo	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES SEPTIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DEL PEI	PROMOVER VALOR DEL MES: CONVIVENCIA	26	SEPTIEMBRE	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE ESCUELA DE PADRES	26	SEPTIEMBRE	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, consejo de padres	Acta
CONSEJO ACADEMICO	REUNION DEL CONSEJO ACADEMICO	27	SEPTIEMBRE	Analizar los desempeños de los estudiantes y el cumplimiento del SIE	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Jefes de are	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	27	SEPTIEMBRE	seguimiento y control a las tareas	Humanos, Papelería	Recurso Propios de la junta	Miembros de la junta	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	30	SEPTIEMBRE	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, consejo académico,	Miembros del consejo directivo	Acta
COMITÉ	REUNION COMITÉ DE CONVIVENCIA	30	SEPTIEMBRE	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Plan de mejoramiento	FSE	Rector, Comité de gestión	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES OCTUBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
COMITES	SALUD OCUPACIONAL	4	OCTUBRE	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES Y JORNADAS	4, 31	OCTUBRE	Exaltar los símbolos patrios	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas
MATRICULAS	PREMATRICULA	8	OCTUBRE	Cumplir con las disposiciones vigentes	Libros y software	Padres de familia y estudiantes	Rector, coordinadores y secretario	Libros reglamentarios
SEMANA INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	7 - 11	OCTUBRE	Planear actividades y evaluación Institucional	Informes PEI, planes de área	Archivos	Rector, Coordinadores y Docentes	Registro de asistencia
COMITÉ ESTUDIANTIL	REUNION DEL COMITÉ ESTUDIANTIL	16	OCTUBRE	Hacer seguimiento y control a las tareas	Humano, Papelería	FSE	Miembros del comité estudiantil	Acta
ACTIVIDADES DEL PEI	RESALTAR VALOR DEL MES: TOLERANCIA	18	OCTUBRE	Fortalecer los valores	Humanos, Papelería	FSE	Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Programa y acta de evaluación
COMITES	CONVIVENCIA	18	OCTUBRE	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
SEDE SAN ANTONIO	CELEBRACION ANIVERSARIO SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	18	OCTUBRE	Fomentar la identidad Institucional	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES OCTUBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE ESCUELA DE PADRES	22	OCTUBRE	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, l consejo de padres	Acta
COMITES	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	23	OCTUBRE	Seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITES	APOYO ACADÉMICO	24	OCTUBRE	Hacer seguimiento y control al plan de acción	Humanos, Papelería	FSE	Comité	Acta
COMITÉ DE GESTION	REUNION COMITÉ DE GESTION	25	OCTUBRE	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Plan de mejoramiento	FSE	Rector, Comité de gestión	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNION DE ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA	25	OCTUBRE	Informe general del rector y/o Coordinador	Humanos, Papelería, Amplificación	FSE	Rector, Coordinadores, Psicoorientadora, Docentes	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	28	OCTUBRE	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	29	OCTUBRE	seguimiento y control a las tareas	Humanos, Papelería	Recurso Propios de la junta	Miembros de la junta	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	30	OCTUBRE	Seguimiento y control al plan de mejoramiento	Humanos, Archivos,	Coordinadores, otros	Miembros del consejo directivo	Acta
DOCENTES	REUNION CONJUNTA DE DOCENTES	31	OCTUBRE	Generar espacios para la socialización de aspectos importantes para la institución	Humanos, Papelería, fotocopias	FSE	Rector, Coordinadores, Docentes	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES NOVIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
SEDE EL MAMON	CELEBRACION ANIVERSARIO SEDE EL MAMON	5	NOVIEMBRE	Fomentar la identidad Institucional	Carteleras, actos, eventos, otros	FSE, Institucionales	Rector, Coordinadores, Comités	Asistencia y Participación
ACTOS CIVICOS	TODAS LAS SEDES	12, 18	NOVIEMBRE	Exaltar los símbolos patrios	Banderas, Humanos,	FSE banderas	Coordinadores y Directores de grupo	Actas
CONSEJO ACADEMICO	REUNION DEL CONSEJO ACADEMICO	15	NOVIEMBRE	Analizar los desempeños de los estudiantes y el cumplimiento del SIE	Humanos, Papelería	FSE	Rector, Jefes de are	Acta
CUMPLEAÑO DE MOMIL	CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑO DE MOMIL	18	NOVIEMBRE	Celebrar el día de creación de nuestro Municipio	Humano, papelería, amplificación	FSE	Coordinadores, Docentes, Estudiantes	Acta, Programa
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE CONSEJO DE PADRES	21	NOVIEMBRE	seguimiento y control de las actividades	Humanos, Papelería	FSE	Psicoorientadora, Miembros del consejo de padres	Acta
PADRES DE FAMILIA	REUNIÓN DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	22	NOVIEMBRE	seguimiento y control a las tareas	Humanos, Papelería	Recurso Propios de la junta	Miembros de la junta	Acta
CONSEJO DIRECTIVO	REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO	29	NOVIEMBRE	Estudio del presupuesto 2015	Humanos, Archivos,	Jefe de contabilidad	Miembros del consejo directivo	Acta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 (POI)
MES DICIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE INFORMES DE CUARTO PERIODO A PADRES DE FAMILIA	6	DIC.	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas
PADRES DE FAMILIA	ENTREGA DE INFORMES FINAL A PADRES DE FAMILIA	12	DICIEMBRE	Dar a conocer el rendimiento integral de los estudiantes a los padres de familia y/o acudiente	Humanos, Impresiones de boletines	FSE	Rector, Secretarios, Coordinadores, Director de grupo	Acta
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE SIMBOLOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 A GRADO 10	13	DIC	Dar motivación y respeto	Papelería	FSE	Rector, Secretarios, Coordinadores, Docentes	actas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	GRADUACIÓN	20	DIC	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	9 - 20	DIC.	Planear actividades y evaluación Institucional	Actas	FSE	rector, coordinadores docentes	Registros ,actas
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS	VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS	23 - 31	DIC	COMPARTIR EN FAMILIA	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES

WILSON CHAMORRO NIEBLES
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

5.3.2. PLAN OPERATIVO ACADÉMICO (POA)

PLAN OPERATIVO ACADEMICO 2019 (POA)

MES ENERO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
MATRICULAS	MATRICULAS ORDINARIA	2-31	Enero	Cumplir con las disposiciones vigentes	Libros y Software	FSE	Rector y secretario	Libros reglamentarios
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	21.-25	Enero	Planear actividades y evaluación Institucional	Actas	FSE	Rector, coordinadores docentes	Registros ,actas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	PRIMER PERIODO ACADÉMICO	28 - 05	Enero - Abril	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
 MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)
MES FEBRERO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	REUNION DE PADRES DE FAMILIA POR GRADO	07	Marzo	Informar sobre el SIE, manual de convivencia	Papelería	FSE	Coordinadores, director de grupo, psicoorientadora	Actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES MARZO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA A COORDINADORES DE SEDE COPIAS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PRIMER PERÍODO.	27	MARZO	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS	15 . 17	ABRIL	COMPARTIR EN FAMILIA	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)
MES ABRIL

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	EXAMEN FINAL DE PRIMER PERIODO	01 - 05	ABRIL	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	RETROALIMENTACIÓN DEL EXAMEN DE PRIMER PERIODO CON LOS ESTUDIANTES	01 - 05	ABRIL	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA DEFINITIVA DE PRIMER PERIODO SIN RECUPERACIÓN	08 - 11	ABRIL	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	RECUPERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL PRIMER PERÍODO	08 - 12	ABRIL	Aumentar el desempeño de los estudiantes	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Actas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA RECUPERACIÓN DE PRIMER PERIODO	12 - 13	ABRIL	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	08 - 21	ABRIL - JUNIO	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE INFORMES DE PRIMER PERIODO A PADRES DE FAMILIA	26	ABRIL	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
 MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)
MES MAYO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA A COORDINADORES DE SEDE COPIAS DELA EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO PERÍODO.	31	MAYO	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)
MES JUNIO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	EXAMEN FINAL DE SEGUNDO PERIODO	10 - 14	JUNIO	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	RETROALIMENTACIÓN DEL EXAMEN DE SEGUNDO PERIODO CON LOS ESTUDIANTES	10 - 14	JUNIO	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA DEFINITIVA DE SEGUNDO PERIODO SIN RECUPERACIÓN	17 - 21	JUNIO	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	RECUPERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO	17 - 21	JUNIO	Aumentar el desempeño de los estudiantes	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Actas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA RECUPERACIÓN DE	25	JUNIO	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

CURRICULAR	SEGUNDO PERIODO	- 28						
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	25 - 28	JUNIO	Planear actividades y evaluación Institucional	Actas	FSE	rector, coordinadores docentes	Registros ,actas

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES JULIO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS	01 - 14	JULIO	COMPARTIR EN FAMILIA	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	TERCER PERIODO ACADÉMICO	15 - 20	JULIO-SEPTIEMBRE	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE INFORMES DE SEGUNDO PERIODO A PADRES DE FAMILIA	19	JULIO	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas
--------------------------------------	--	----	-------	--	---------------------	-----	--------------------------------------	-------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
 MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES AGOSTO

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA A COORDINADORES DE SEDE COPIAS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL TERCER PERÍODO.	30	AGOSTO	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES SEPTIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	EXAMEN FINAL DE TERCER PERIODO	09 - 13	SEPT	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	RETROALIMENTACIÓN DEL EXAMEN DE TERCER PERIODO CON LOS ESTUDIANTES	09 - 13	SEPT	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA DEFINITIVA DE TERCER PERIODO SIN RECUPERACIÓN	16 - 20	SEPT	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	RECUPERACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL TERCER PERÍODO	16 - 20	SEPT	Aumentar el desempeño de los estudiantes	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA RECUPERACIÓN DE TERCER PERIODO	21 - 23	SEPT	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	CUARTO PERIODO ACADÉMICO	23 - 06	SEPT .- DIC.	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE INFORMES DE TERCER PERIODO A PADRES DE FAMILIA	27	SEPT.	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES OCTUBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	07 - 11	OCT.	Planear actividades y evaluación Institucional	Actas	FSE	Rector, coordinadores docentes	Registros ,actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES NOVIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA A COORDINADORES DE SEDE COPIAS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CUARTO PERÍODO.	15	NOV	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	EXAMEN FINAL DE CUARTO PERIODO	18 - 22	NOV	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	RETROALIMENTACIÓN DEL EXAMEN DE CUARTO PERIODO CON LOS ESTUDIANTES	18 - 22	NOV	Desarrollar actividades enseñanza - aprendizaje	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Registros
ACTIVIDADES DE DESARROLLO	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA DEFINITIVA DE CUARTO PERIODO SIN	26	NOV.	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

CURRICULAR	RECUPERACIÓN							
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS LA RECUPERACIÓN DE CUARTO PERIODO	27 - 29	NOV	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE PLAN DE MEJORAMIENTO AL PADRE Y ESTUDIANTE	20	NOV.	Dar oportunidad al estudiante de ser promovido al grado siguiente o título de bachiller	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Actas

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES DICIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE INFORMES DE CUARTO PERIODO A PADRES DE FAMILIA	6	DIC.	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	DESARROLLO DE PLAN DE MEJORAMIENTO CON ESTUDIANTES	02 - 06	DIC.	Dar oportunidad al estudiante de ser promovido al grado siguiente o título de bachiller	Registros docentes	FSE	Directivos y Docentes	Actas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	SUBIR A LA PLATAFORMA DE NOTAS EL DESEMPEÑO DE PLAN DE MEJORAMIENTO.	10	DIC.	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet	FSE	Docentes	Plataforma de notas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	ENTREGA DE INFORME FINAL	12	DIC	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas

PLAN OPERATIVO ACADÉMICO 2019 (POA)

MES DICIEMBRE

INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA		OBJETIVOS	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION
		DIA	MES					
ACTIVIDADES DE DESARROLLO	ENTREGA DE SIMBOLOS ESTUDIANTES DE	13	DIC	Dar motivación y respeto	Papelería	FSE	Rector, Secretarios, Coordinadores,	actas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

CURRICULAR	GRADO 11 A GRADO 10						Docentes	
ACTIVIDADES DE DESARROLLO CURRICULAR	GRADUACIÓN	20	DIC	Cumplir con las disposiciones vigentes	Internet, Papelería	FSE	Secretarios, Coordinadores, Docentes	Actas
ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SEMANA INSTITUCIONAL	09 - 20	DIC.	Planear actividades y evaluación Institucional	Actas	FSE	rector, coordinadores docentes	Registros ,actas
VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS	23 - 31	DIC	COMPARTIR EN FAMILIA	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES	DOCENTES



6. ENSEÑANZA OBLIGATORIA

La ley 115 de 1994 o ley general de educación en su artículo 14 establece la enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos educativos oficiales o privados que ofrecen educación formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media cumplir con:

- a. CONSTITUCIÓN POLITICA
- b. EDUCACIÓN SEXUAL
- c. EDUCACIÓN AMBIENTAL
- d. USO CREATIVO DEL TIEMPO LIBRE
- e. EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA
- f. SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, se hará de conformidad con el artículo 41 de la constitución política, que dice: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la constitución y la instrucción cívica”.

En la institución educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS de Momil, el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución política de Colombia y la instrucción cívica se desarrollará desde el grado cero (0) hasta el grado once (11) incluidos en el plan de estudio específicamente en el área de sociales.

EDUCACIÓN SEXUAL:

La ley general de educación en su artículo 14 establece la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

La obligatoriedad de la educación sexual se ampara en la resolución No. 03353 de 1993 emanada del ministerio de educación nacional.

La institución FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS de Momil el proyecto de educación sexual se desarrollará desde el grado 2 hasta el grado 11 de la siguiente manera:

Del grado 1º al 5º, con charlas, y seguimiento de casos a estudiantes y familiares sobre maltrato infantil, prevención de abuso sexual, violación.

Del grado 6º al 11º, A través de proyecto.

EDUCACIÓN AMBIENTAL:



La enseñanza de la protección ambiental, ecológica y la preservación de los recursos naturales se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la constitución política que dice: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente “.

La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales se desarrollará en la institución FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS de Momil, desde el grado 0 hasta el grado 11, por medio de proyectos de la siguiente manera:

Del grado 0 al grado 11, manejo integral de residuos.

USO CREATIVO DEL TIEMPO LIBRE.

EL aprovechamiento del tiempo libre, se hará de conformidad con el artículo 52 de la constitución política, que dice: “Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará a las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democrática “,

En la institución educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS de Momil, el aprovechamiento del tiempo libre se desarrollará desde el grado 0 hasta el grado 11, a través de proyectos y deben tenerse en cuenta las actividades deportivas, culturales y lúdicas.

Del grado 0 al 5; las actividades deportivas se realizarán juegos de bolita de gomas y aeróbicos.

Del grado 6 al 11, Se realizarán torneos ínter cursos en fútbol y voleibol, aplicando la regla requerida de cada deporte; aeróbicos y grupos de porristas.

Del grado 0 al grado 5, Las actividades lúdicas, estarán encaminadas al rescate de juegos tradicionales como el yale, el velillo, la sortija, perrito ladrón, entre otros, igualmente se desarrollarán rondas.

Del grado 6 al 11, Las actividades lúdicas comprenderán grupos de teatro, música, danza y pintura, para mantener latente nuestra identidad cultural.



EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA.

El ejercicio de la democracia se hará de conformidad con el artículo 41 de la constitución política y el artículo 14 de la ley general de educación.

En la institución FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS de Momil, el ejercicio de la democracia se desarrollará mediante proyectos de la democracia desde el grado 0 hasta el grado 11.

El proyecto permitirá la participación democrática de todos los estudiantes de la institución en la organización del gobierno escolar, como son: elección del personero, comité estudiantil, representante de los estudiantes al consejo directivo.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

La ley general de educación contempla que los estudiantes de educación media (10º, 11º) podrían prestar el servicio social obligatorio en educación ambiental participando directamente en los proyectos ambientales escolares.

En la institución educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS de Momil los estudiantes de los grados 10 y 11 cumplirán con su servicio obligatorio en educación, en los proyectos ambientales escolares.

Los profesores coordinadores del proyecto adelantarán con los estudiantes de 10º y 11º el manejo integral de los residuos sólidos, arborización, Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil con una intensidad de 80 horas por cada estudiante, dedicados al mantenimiento y preservación del ambiente escolar y social.



7. GOBIERNO ESCOLAR.

❖ CONSEJO DIRECTIVO

Está conformado por el rector, tres representantes del personal docente elegidos democráticamente en asamblea general de docentes, teniendo en cuenta elegir un representante por el nivel básica primaria, uno por el nivel básica secundaria y / o media y un representante por el nocturno, tres representantes de los padres de familia elegidos por la junta de padres de familia en que debe participar un miembro de cada jornada, un representante de los estudiantes del grado 11º elegidos por el consejo de estudiantes.

El consejo directivo se renovará al comienzo de cada año escolar a más tardar a las cuatro (4) primeras semanas de haber iniciado las labores académicas.

FUNCIONES.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados
- servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos



- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes, y personal administrativo de la Institución
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la confirmación de organizaciones juveniles
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1290
- aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares
- Darse su propio reglamento

❖ CONSEJO ACADÉMICO.

Está integrado por el rector, los coordinadores de cada sede y un docente de cada área definida en el plan de estudio. El docente que represente el área desempeñará a la vez el cargo de coordinador del área y será elegido en reunión conjunta de docentes por mayoría de votos, a más tardar la semana anterior al iniciar labores académicas.

Al consejo académico pueden ingresar otros colaboradores elegidos en común acuerdo entre los miembros ya asignados y el docente escogido.

FUNCIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Según el artículo 24 de la ley 115 de 1994 el consejo académico cumplirá las siguientes funciones:

- ◆ Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- ◆ Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- ◆ Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución.
- ◆ Participar en la evaluación institucional anual.
- ◆ Integrar los concejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ◆ Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- ◆ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.



8. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES

8.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

8.1.1 PERIÓDICO MURAL

Por medio de este se mantiene informada a toda la comunidad educativa, en el campo científico, cultural, social, deportiva y económica de todas las actividades que se programen en la institución.

8.1.2 PERIFONEO CALLEJERO:

Se hace a través de comunicados para la opinión pública (Citación a reuniones de padres de familia, publicación de fechas de inscripción y matriculas, etc.)

8.1.3 CHAPOLAS O VOLANTES.

Este medio se utiliza en las sedes de edad preescolar y primaria para las distintas informaciones.

8.1.4 Pàgina web www.franjocal.edu.co

8.1 SINDICATOS

8.2.1 A NIVEL NACIONAL. (FECODE, CUT, CGTD)

Se recibe información a través de asambleas informativas, revistas, periódicos y programas de televisión sobre leyes, acuerdos, etc.

8.2.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (ADEMACOR, SINTRENAL)

Se recibe información a través de programas radiales, periódicos, asambleas y comunicados escritos.

8.2.3 A NIVEL MUNICIPAL.

Se recibe información a través de la subdirectiva municipal, asambleas informativas municipales y mini reuniones por sedes por uno de los delegados de la subdirectiva municipal.

8.3 POLICÍA



Se utiliza este servicio a través de comunicados escritos solicitando su presencia en actos de la institución (Reuniones, charlas, eventos deportivos, solución de problemas).

8.4 INSTITUCIONES COMUNITARIAS

8.4.1 FRENTE DE SEGURIDAD.

Se organizan estudiantes para que presten servicio de vigilancia y control en actividades y eventos programados por la institución.

8.4.2 ACCIONES COMUNITARIAS.

Se utilizan los estudiantes del servicio estudiantil para la arborización de barrios y se realizan eventos culturales abiertos a la comunidad

8.5 AGREMIACIONES.

8.5.1 COOPERATIVAS.

COOEDUCORD

A través de solicitudes escritas se piden patrocinios para eventos deportivos, olimpiadas con estudiantes y educadores, integraciones familiares.

8.5.2 COOPETRABAN

A través de comunicados verbales y/ o escritos se busca la ayuda de útiles escolares para niños de escasos recursos, patrocinios para eventos deportivos, y culturales, los cuales son tramitados por agentes de servicios o facilitadores.

8.5.3 ARTESANOS.

Se hacen invitaciones por escrito a esta organización para que participen en la exhibición de muestra artesanal del municipio en eventos como la feria de la ciencia y exposiciones de algunas áreas.



9. EVALUACIÓN DE RECURSOS.

9.1 RECUERSOS HUMANOS

9.1.1 COORDINADOR.

El coordinador debe estar en constante comunicación con docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes, debe ser atento y amable, además debe liderar la formación integral y garantizar el cumplimiento de las normas institucionales

9.1.2 DOCENTE

9.1.2.1 DOCENTE – PADRE DE FAMILIA.

El docente debe estar en mutua comunicación con el padre de familia, bien sea para informar la situación de cada estudiante, más si hay problemas académicos o comportamentales en cada clase, y al final de cada período. De igual forma el padre de familia deberá exigir el informe académico y comportamental de cada período en forma directa.

9.1.2.2 DOCENTE- ESTUDIANTE.

Debe ser una relación de confianza sin apartarse u olvidar el respeto mutuo, cuando el docente encuentre la necesidad de llamar la atención al estudiante ya sea por disciplina o bajo rendimiento académico lo debe hacer con respeto y hacer la debida anotación del caso.

El estudiante puede acceder directamente al docente, bien sea para aclarar algún tema o quiera manifestar alguna inquietud, o comunicarle algún problema.

9.1.3 ADMINISTRATIVOS

9.1.3.1 ADMINISTRATIVO – PADRE DE FAMILIA.

El administrativo debe atender cordialmente al padre de familia en caso de matrícula, solicitud de documentos u otra inquietud. Para la expedición de un documento se debe dar plazo mínimo de 3 días y un máximo de 7 días.

9.1.3.2 ADMINISTRATIVO – DOCENTE.

EL administrativo debe suministrar al docente la documentación o información solicitada en un tiempo prudente, este debe ser atendido en forma cordial y respetuosa.



El docente debe entregar la documentación solicitada por la secretaria a tiempo y en la fecha estipulada por el POI y el POA, siempre y cuando se cumpla por ambas partes.

9.1.3.3 ADMINISTRATIVOS – ESTUDIANTES.

El administrativo debe dirigirse al estudiante en forma adecuada para la solicitud o rectificación de documentos.

El estudiante debe acceder con respeto al administrativo para la expedición de documentos o constancias de certificados y estos serán entregados por los administrativos en fechas posteriores no más de 7 días de su cancelación.

9.2 RECURSOS FÍSICOS

COMO SE DEBEN UTILIZAR Y ACCEDER A ESTOS.

Todos los recursos de la institución se utilizan bajo la responsabilidad de los coordinadores y celadores, quienes lo facilitaran a los docentes bajo la responsabilidad de los mismos.

En cuanto a la biblioteca es responsabilidad de la bibliotecaria. El uso y manejo de los libros tiene prioridad el estudiante de la institución, el docente de la misma y la comunidad Momilera. La bibliotecaria debe llevar un libro de salida y entrada de los textos. La persona que solicita el servicio debe dejar un documento de identidad como respaldo y firmar el libro de salida y debe cerciorarse de que se anote la entrada del mismo.

Las canchas deportivas, las aulas de clase, sala de informática , laboratorios y aula múltiple son de uso exclusivo de la institución , en caso de querer ser utilizada por otra organización tienen que solicitar un permiso por escrito al consejo directivo, quien se reserva el derecho de admitirlos, en caso de ser prestado alguno de estos recursos, el celador solo podrá admitirlos cuando Este la orden por escrito del concejo directivo con las firmas respectivas.

9.3 RECURSOS FINANCIEROS.

Los recursos financieros de la Institución Educativa Francisco José de Caldas provienen por: Gratuidad de matrícula, certificados, constancias, derecho de grado, matrícula para los estudiantes de la jornada nocturna, Bonificación del Kiosco escolar, y fotocopiadora y estos son administrados por el área de contabilidad bajo la supervisión de los entes territoriales respectivos.



10. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

10.1 CASA DE LA CULTURA

Estas actividades serán coordinadas según programación a nivel Institucional y municipal, con dos semanas de anticipación y se realizarán con la supervisión del comité organizador.

10.2 BANDA

El colegio cuenta con la banda Marcial conformada, que estará disponible para eventos Institucionales, municipales, departamentales, nacionales, con el acompañamiento de un docente organizador, el instructor y padres de familia de los integrantes de la banda

10.3 CELEBRACIONES

Al inicio de cada año escolar se debe elegir un comité en forma democrática, con autonomía para que organice en un tiempo no mayor de 15 días después de su elección las celebraciones a efectuar en el año de su vigencia, delegando en los docentes que el comité considere la responsabilidad por su afinidad con el área de su desempeño dicha celebración. Es de anotar que cada celebración debe contar con un plan donde se plantee en forma clara la justificación, los objetivos, los recursos (humanos, económicos), fecha de ejecución y responsables, para que se pueda evaluar cada actividad. También se debe publicar en un lugar visible a toda la comunidad educativa con bastante anticipación a la celebración, el del evento a celebrar.

Por otra parte, el comité debe elaborar un manual de funciones donde se consigne entre otras la de articular a la institución con las expresiones culturales, locales y regionales.

Celebraciones que se deben tener en cuenta para desarrollar:

Día de las madres.

Día del maestro.

Fiestas patronales.

Día del amor y amistad.

El día de cada sede.

Semana cultural de la institución



Día de la virgen María.
Cumpleaños de Momil.
31 de Octubre
Actos de graduación.

Anexos

MANUAL DE CONVIVENCIA 2019

CONTENIDO

- 1. DEFINICIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA**
- 2. OBJETO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**
- 3. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**
- 4. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**
- 5. PRESENTACIÓN PERSONAL E HIGIENE**
- 6. MEDIO AMBIENTE**
- 7. CONVIVENCIA**
- 8. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**
- 9. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**
- 10. ADVERTENCIAS**
- 11. IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**



12. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

13. PROTOCOLOS DEL PLANTEL

14. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

15. CORRECTIVOS PEDAGOGICOS

16. GOBIERNO ESCOLAR

17. FALTAS

1. DEFINICIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

Es un instrumento adoptado en consenso con la participación de la comunidad educativa, donde se establecen: derechos, deberes, compromisos, limitaciones, orientaciones, regulaciones y exigencias que pasan a ser normas que regulan las relaciones de vida comunitaria de la Institución Educativa Francisco José de Caldas de Momil, partiendo de los principios éticos universales que de hecho llevan a un verdadero humanismo con visión de alteridad, tolerancia y participación. Esta es la ley interna de la institución, basada en la constitución política de Colombia, la ley 115 de 1994 con sus decretos reglamentarios, la ley 1098 de 2006 y las jurisprudencias emitidas por las altas cortes en materia de infancia y adolescencia.

2. OBJETO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

El objeto del presente Manual es definir las normas y pautas de convivencia y respeto entre los alumnos matriculados formalmente en el establecimiento educativo, con el fin de que se acaten y respeten los derechos, deberes, estímulos y sanciones de los alumnos del plantel.



Igualmente se definen las situaciones o conflictos que afectan la convivencia escolar y se establecen los protocolos para el manejo de las mismas.

Al determinar el debido proceso que se sigue para sancionar una falta, los alumnos y tutores conocerán los pasos a seguir para hacer valer sus derechos y el debido proceso que deben seguir para la solución de los conflictos.

Se busca con este Manual que tanto los alumnos como docentes y padres de familia tengan claras las pautas para la convivencia, el respeto, la armonía que todos los integrantes de la comunidad educativa merecen.

3. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante en el momento de matricularse en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Momil, se compromete a cumplir las obligaciones que se deriven del presente *MANUAL DE CONVIVENCIA* y de las normas vigentes establecidas por la institución. Tiene en primera instancia, los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la Adolescencia y los Derechos Humanos así:

ARTICULO 1. Derecho a la libertad de culto, donde cada estudiante tiene derecho a profesar libremente su religión sin que afecte los principios y criterios Franjocalistas y para que integralmente se desarrollen las virtudes humanas.

ARTICULO 2. Derecho a recibir una inducción general y las orientaciones pedagógicas y académicas acordes con la situación de formación.

ARTICULO 3. Derecho a recibir de los docentes, directivos docentes y administrativos, un acompañamiento en su proceso de formación integral.

ARTICULO 4. Derecho a expresar sus opiniones y ser respetado por ellas y a ser escuchado siguiendo los conductos regulares.

ARTICULO 5. Derecho a recibir ayuda que complemente su formación integral.



ARTICULO 6. Derecho a promover y participar en las diferentes actividades académicas, pedagógicas, deportivas y culturales.

ARTICULO 7. Derecho a elegir y ser elegido como miembro del Consejo de Estudiantes, consejo directivo, contraloría estudiantil, personería estudiantil y de los diferentes comités que se crean para la buena marcha del colegio. El personero será elegido por todos los estudiantes por voto secreto, Decreto 1860 y, Ordenanza No. 15 de agosto 22 de 2016 de la Asamblea Departamental de Córdoba.

ARTICULO 8. Derecho a usar responsablemente las instalaciones, los materiales, recursos didácticos, dotaciones y servicios que posea el colegio.

ARTICULO 9. Derecho a ser evaluado en sus trabajos y estándares, dentro del tiempo establecido para llevar a cabo las actividades académicas y formativas con justicia y equidad.

PARÁGRAFO: El estudiante que justifique las ausencias ante la Coordinación correspondiente, podrá presentar los trabajos ante el docente y tendrá derecho a presentar todas las nivelaciones y evaluaciones realizadas durante su ausencia.

ARTICULO 10. Derecho a conocer con antelación, los contenidos académicos y de formación, para que tenga espacios de participación dentro del proceso.

ARTICULO 11. Derecho a ser respetado en su integridad física y dignidad personal sin ser discriminado por limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales, raza, o religión u orientación/identidad sexual.

Entiéndase que los grupos urbanos, subculturas, modas y tribus urbanas no constituyen una raza, religión o etnia.



Instrumentos de seguimiento académico, comportamental y de psicología, después de conocer y adjuntar las pruebas que considere pertinentes.

ARTICULO 12. Derecho a conocer los resultados evaluativos en cada una de las áreas de conocimiento y formación, en forma oportuna, antes de ser oficializado en secretaría, con el fin de crear espacios a las aclaraciones y reclamos pertinentes.

ARTICULO 13. Derecho a ser escuchado en descargos y/o aclaraciones que permitan dilucidar actuaciones o decisiones académicas y/o comportamentales ante la instancia competente.

ARTICULO 14. Derecho a que se programen actividades individuales o grupales que se requieran para superar las fallas o limitaciones, en la consecución de un logro.

PARRAGRAFO: Las estudiantes embarazadas tendrán sus licencias o incapacidades sin contarles las fallas de acuerdo con las normas vigentes sobre el particular, presentando el respectivo soporte.

ARTICULO 15. Derecho a un seguimiento adecuado en todas las conductas sancionables, teniendo en cuenta el conducto regular, propiciándole nuevas oportunidades para superar las dificultades presentadas.

ARTICULO 16. Derecho a la libertad de pensamiento y conciencia, respetando la integridad de las personas y la filosofía del colegio.

ARTICULO 17. Derecho a conocer los planes de evacuación, en caso de emergencias, siendo partícipes de su preparación, implementación y práctica necesarias.



ARTICULO 18. Derecho a recibir formación ciudadana adecuada y orientación sexual de manera respetuosa y ser formado en la prevención del uso de sustancias psicoactivas, que produzcan dependencias y demás actos que atenten contra sus principios morales.

ARTICULO 19. Derecho a elevar peticiones respetuosas a los docentes, coordinadores y demás órganos administrativos de la Institución y a que se le guarde la respectiva reserva por informaciones o documentos que suministre, sobre situaciones anómalas de convivencia que se observen en plantel.

ARTICULO 20. Derecho a recibir el carnet estudiantil que lo acredite como estudiante Franjocalistas y presentarlo cuando las directivas y profesores lo soliciten.

4. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Se entiende por deber, aquello que está orientado al hombre por los preceptos religiosos o por las leyes naturales o positivas.

El estudiante que se matricule en la Institución Educativa Francisco José de Caldas de Momil deberá cumplir con las siguientes obligaciones o responsabilidades.

ARTICULO 21. Presentar las evaluaciones orales, escritas, trabajos, exposiciones, desarrollo de talleres, etc., absteniéndose de realizar acciones fraudulentas como: alterar planillas de seguimiento, libros reglamentarios y demás documentos, fraudes en evaluaciones, copias de trabajos.

ARTICULO 22. Tener disponibles los elementos solicitados previamente para trabajar en clase: Textos, implementos de dibujo, diccionario, cuaderno, lápices, hojas para evaluaciones, etc.

ARTICULO 23. Entregar a sus padres o acudientes oportunamente las citaciones e informaciones que requieran su presencia y participación en la Institución.



ARTICULO 24. Cumplir con el horario establecido para las clases, presentándose puntualmente y debidamente uniformado, así mismo, cumplir con las actividades de refuerzo, de asesoría, superación y nivelación de acuerdo con el horario establecido por la Institución.

ARTICULO 25. Cumplir a cabalidad los reglamentos y/o estatutos que se establezcan en cada grupo de formación, ya sea cultural, ecológico, deportivo y otros.

4. PRESENTACIÓN PERSONAL E HIGIENE

UNIFORMES

El uniforme de la Institución se debe portar con dignidad y respeto, por lo tanto todos los estudiantes desde el grado cero 00 al grado 110, aceleración del aprendizaje y nocturno. Deben asistir así:

UNIFORME DE DIARIO – JORNADA DIURNA:

NIÑOS Y JOVENES

- Pantalón clásico azul turquí de tela lino, dos (2) bolsillos laterales, bota con corte recto y correa negra.
- Camiseter blanco con vivos azul turquí en el cuello y mangas, escudo del colegio a la altura del bolsillo.
- La Camiseter debe ser encajada dentro del pantalón.
- En caso de usar camisilla debe ser blanca.
- Medias azul turquí clásicas no tobilleras.
- Zapatos negros en cuero, cuerina o tela, sin vivos de ningún color, si los zapatos son de cordones deben ser cordones negros.

NIÑAS Y JOVENES

- Falda de cuadros azules con pliegos profundos, bolsillos laterales, la falda debe ser debajo de la rodilla y a la altura de la cintura, no pélvica, con cinturón del mismo color de la falda con hebillas



- Blusa de dacrón blanca con vivos del color de la falda en el cuello y las mangas, lazo del color de la falda como corbata y portar el escudo de la institución a la altura del bolsillo.
- La blusa debe encajarse dentro de la falda.
- Medias blancas a la altura de media pierna
- Zapatos negros de cuero o cuerina, en caso de usar cordones deben ser de color negro.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Este uniforme es el mismo tanto para varones como mujeres y sólo debe portarse el día en que el estudiante tenga en su horario de clase está área. De la siguiente manera:

- Camiseter blanco con vivos azul turquí en el cuello y mangas, escudo del colegio a la altura del bolsillo.
- Sudadera color azul turquí con corte recto a la altura del tobillo, con cordón en la cintura, deben estamparse las letras INST. EDUC. En forma de arco y desde la parte central del arco en forma vertical la palabra FRANJOCAL, a la altura del muslo en la parte frontal derecha de color blanco, que no sean toreras.
- Medias blancas no tobilleras.
- Zapatos blancos tenis, sin ningún vivo y si usa cordones deben ser de color blancos.

UNIFORME PARA LA JORNADA NOCTURNA

Todos los estudiantes de los ciclos de estudios en la jornada nocturna deben portar el siguiente uniforme para todas las actividades escolares y extraescolares de la Institución:

- Bluejean azul turquí sin rotos.
- Camiseter blanco con vivos azul turquí en el cuello y mangas, escudo del colegio a la altura del bolsillo.
- Zapatos cerrados.

OBSERVACIÓN:

Los estudiantes de grado 11 pueden solicitar permiso para el uso de un suéter



promocional un día a la semana, según criterios que establezca la Institución.

La solicitud debe presentarse por escrito ante el coordinador de la jornada a más tardar un mes después de iniciada las labores académicas con el respaldo del director de grupo.

NORMAS DE HIGIENE PERSONAL

Los niños y jóvenes: La presentación personal debe ser con cabello corto y peinado normal, corte tradicional sin hongo ni punk, ni metalero, ni cabello por la cara y no usa tinturas para el cabello. No usar aretes, conservar las uñas cortas y limpias, mantener los zapatos ordenados, embolados o lustrados y amarrados, los tenis aseados y amarrados; y el Camisúeter así como toda la ropa, limpia.

Niñas: Mantener el cabello limpio y bien peinado, recogido, sin cortes de cabello hongo, punk, metalero, ni cabello por la cara.

Conservar las uñas limpias; no usar maquillaje. Mantener los zapatos ordenados, embolados o lustrados y amarrados, tenis aseado, amarrado, toda la ropa limpia, no usar adornos con el uniforme.

ARTICULO 26. Conservar buenos hábitos de higiene, aseo y presentación personal; por lo tanto, no se admiten implementos que desmeriten los uniformes del colegio.

ARTICULO 27. No portar joyas, dinero en exceso u objetos de valor, dentro del colegio, es responsabilidad del estudiante y del padre de familia o acudiente.

5. MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 28. No fumar dentro de la institución, ni en los sitios públicos con el uniforme y demás sitios de actividad formativa como elemental respeto por la salud pública.



ARTÍCULO 29. Mantener el aseo de la planta física; depositar la basura en los recipientes adecuados para reciclaje; no rayar las sillas, paredes, muros y demás instalaciones locativas de la Institución.

ARTÍCULO 30. Participar activamente en las jornadas de protección del medio ambiente y actividades sociales.

6. CONVIVENCIA

Artículo 31. No abandonar por motivo alguno el colegio en horas de clase, sin previa solicitud a nivel personal, de los padres y/o acudientes y con debida autorización de la institución. En lo posible evitar las citas médicas u odontológicas y los compromisos sociales, durante la jornada académica.

ARTICULO 32. Asistir a la recuperación, planes de mejoramiento de acuerdo con el horario, condiciones y metodología establecida por la institución.

ARTICULO 33. No traer, usar, comercializar, inducir o consumir bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas, armas de cualquier índole o material pornográfico o que induzca a rituales satánicos, bajo ningún motivo, dentro y fuera de la institución.

ARTICULO 34. Contribuir con el aseo, orden y decoro de las instalaciones, como elemento vial de un ambiente digno. En la tienda escolar y restaurante escolar el orden y respeto por la fila son factores que mejoran el servicio.

ARTICULO 35. Respetar la integridad de las personas que conforman la comunidad educativa conservando una buena relación con los demás, respetando su raza, edad, sexo, condición económica, social y religiosa.

ARTICULO 36. No traer al colegio elementos que perturben o desestabilicen el normal desarrollo de la labor académica y comportamental como: Celulares, walkman, juegos electrónicos, aparatos de sonido, radios, bromas, animales, cachuchas de cualquier tipo (NO FORMAN PARTE DE LOS UNIFORMES), revistas, libros, folletos, direcciones web, correos electrónicos que atenten contra la dignidad y las sanas costumbres.



PARÁGRAFO: Cuando el estudiante porte alguno de los elementos que se enumeran en este artículo **“SERA DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PADRES DE FAMILIA”**. **“EL COLEGIO NO RESPONDE POR ELLOS Y PODRA DECOMISARLOS.”**

ARTICULO 37. Queda prohibida la comercialización de artículos, rifas, préstamos en beneficio personal y sin autorización de las directivas del colegio

ARTICULO 38. Conservar la fraternidad Franjocalistas, por lo tanto el vocabulario soez, riñas, ofensas verbales, los comentarios falsos y tendenciosos se consideran atentatorios contra la moral y las sanas costumbres.

ARTIUCLO 39. Respetar los implementos de trabajo de sus compañeros y de la institución, no apropiarse de ellos ni dañarlos.

El incumplimiento de los deberes o compromisos que se consideran como **FALTAS GRAVES**, a juicio del plantel se determinen como lesivas para la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y establecidas por las normas legales vigentes, en especial las contempladas en la ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, y los tratados internacionales con los que Colombia tiene Convenios.

ARTICULO 40. Informar oportunamente a directivos o profesores situaciones irregulares de convivencia de algún estudiante o grupo para su debido seguimiento.

ARTICULO 41. Respetar a la Institución y a sus símbolos: Bandera, Escudo, Himno, Uniformes y Carnet.

ARTICULO 42. Respeto por la integridad física de los miembros de la comunidad educativa; por lo tanto, es prohibido el porte y utilización de armas de fuego, aire, gas, blancas, corto punzantes dentro y fuera de la institución.



ARTICULO 43. En las relaciones de noviazgo entre estudiantes, deben guardar la debida mesura dentro y fuera del colegio y muy especialmente cuando vistan los uniformes del plantel.

7. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La hora de entrada y salida en cada jornada y sede

Los estudiantes deben estar 10 minutos antes de las horas señaladas para iniciar labores.

ARTICULO 44. Asistir puntualmente a la jornada académica o actividades extras que programe la Institución con el uniforme correspondiente, el cual debe ser portado con respeto y decoro.

ARTICULO 45. No ingresar a la sala de profesores y a las dependencias administrativas sin previa autorización.

ARTICULO 46. Asistir y cumplir con las prácticas deportivas u otra que contribuyan al óptimo desarrollo físico de los competidores y al desarrollo de valores

8. RELIGIOSOS Y DEMOCRÁTICOS

ARTICULO 47. Tener conciencia que al matricularse en la Institución y, con el consentimiento de los padres de familia y/o acudientes, lo hacen en un colegio con diversidad de cultos, por lo que se debe respetar al otro por su religión.

ARTICULO 48. Actuar en forma democrática y honesta en las representaciones para las cuales es elegido por el grupo o comunidad, debe conocer la Constitución Política Colombiana y obrar como ciudadano. Participar en la elección de representantes: Personero, monitores, representante de grupo



9. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

La Ley 115 de 1994, en sus artículos 6, contempla la participación y competencia de los padres de familia, tanto en el diseño, ejecución y evaluación del PEI como en la buena marcha del establecimiento educativo.

El Decreto 1286 de 2005, establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

ARTÍCULO 49. *Ámbito de aplicación.* El presente decreto tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo en los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7 de la Ley 115 de 1994.

PARRAGRAFO. Para los fines previstos en la presente norma, la expresión “padres de familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados.

ARTÍCULO 50. *Derechos de los padres de familia.* Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos, son los siguientes:

- Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la constitución y la ley.
- Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, las

100



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Estrategias Pedagógicas, el Sistema de Evaluación Escolar y el Plan de Mejoramientos Institucional.

- Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto al proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad el personal docente y directivo de la Institución Educativa.
- Participar en el proyecto educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos, y de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del Proyecto Educativo Institucional.
- Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- Conocer la información sobre resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo, y en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados.
- Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos del gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la ley General de Educación y en sus reglamentarios.
- Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y desarrollo armónico de sus hijos.

ARTÍCULO 51. Deberes de los padres de familia. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes.

- Matricular a sus hijos en establecimientos educativos reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia para facilitar el proceso educativo.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los



miembros de la comunidad educativa.

- Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de las que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abusos sexuales, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan en el mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- Acompañar con su presencia todas las actividades inherentes al proceso educativo en el cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de los valores ciudadanos.
- Participar en el proceso de auto-evaluación anual del establecimiento educativo.
- Cumplir y respetar los horarios de atención especiales dados con anterioridad durante el año escolar para recibir información sobre sus hijos(as).

10. ADVERTENCIAS

ARTICULO 52. Los estudiantes que no son promovidos al grado inmediatamente superior o a graduación, no serán admitidos para cursar estudios en el año lectivo siguiente, si existen POR LO MENOS TRES (3) FALTAS GRAVES reiteradas contra el Manual de Convivencia o que sus Padres de Familia y/o acudientes incumplan con sus deberes.

ARTICULO 53. La mala conducta, la indisciplina y el bajo rendimiento académico, ocasionan la pérdida del cupo en la Institución.

ARTICULO 54. La Institución no puede cambiar sus principios, su carisma, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio del estudiante o de los padres de familia EN PARTICULAR; por lo que quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la Institución debe respetarlos y acatarlos, o “buscar otro establecimiento educativo acorde a sus preferencias”.



ARTICULO 55. La Institución prohíbe terminantemente a los estudiantes portar sumas superiores a las que cubran sus necesidades, joyas, artículos suntuarios, juegos electrónicos, aparatos de sonidos, cachuchas de cualquier valor, teléfonos celulares y artículos distintos a los útiles de estudio “EN CASO DE PÉRDIDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO SE HACE RESPONSABLE”, si se decomisan se devolverán a los padres de familia al terminar el año lectivo.

ARTICULO 56. No reciben grado en ceremonia los estudiantes que:

- a. Presentan dificultades disciplinarias GRAVES o hayan sido suspendido 1 o más días durante el año escolar
- b. La falta de documentos legales para la formalización de su grado
- c. Si le falta el certificado de Servicio Social tendrá que realizarla y entregar su certificado y así graduarse reclamando su diploma en la secretaria de la Institución Educativa siempre y cuando presente todas las asignaturas aprobadas y su convivencia sea definida en sobresaliente.
- d. Si aprobó todas las asignaturas, presentó su certificado de servicio social completo, pero presentó problemas de convivencia graves o gravísimos deberá ser evaluado por el comité de convivencia que discutirá e impondrá las sanciones a que hubiere lugar según este manual de convivencia, y emitan un concepto frente a su decisión con respecto al o los estudiantes objeto de esta sanción por escrito como respuesta a la situación específica. y se graduará una vez cumpla la sanción.
- e. El estudiante cuyos padres de familia o acudiente o él mismo no se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la Institución Educativa; el estudiante que académicamente no cumpla con las exigencias de la legislación educativa.

PARAGRAFO: Los estudiantes que no presten su servicio social tienen hasta el último día hábil del mes de marzo del año escolar siguiente para dar cumplimiento a esta norma de lo contrario reprobaran el año escolar.

ARTICULO 57. Con todos los procesos tanto comportamentales como académicos es necesario agotar el conducto regular, según las instancias planteadas en este Manual de convivencia.



ARTICULO 58. El proceso en las sanciones leves, graves y muy graves se aplicará gradualmente por las autoridades competentes enunciadas en el conducto regular.

PARÁGRAFO: Como las faltas es imposible tipificarlas una a una, se entenderá que si alguna no se encuentra enunciada; se sancionará de acuerdo a este manual de convivencia, acudiendo a los principios éticos, la legislación educativa, los derechos del niño y código de la Infancia y la Adolescencia.

SALA INTELIGENTE Y/O SALA DE AUDIOVISUALES

- Para el préstamo de la sala inteligente y/o sala de audiovisuales, se deberá dar aviso mínimo con un (1) día de anticipación a la actividad programada en estas dependencias, con el fin de evitar duplicidad en el préstamo de la misma.
- El préstamo del material didáctico, deberá ser solicitado directamente por el profesor y hacerse responsable del mismo, entregándolo al finalizar la clase.

SEDE DEPORTIVA

- Asistir puntualmente a clases de educación física de acuerdo al horario establecido por la institución.
- todo estudiante debe presentar buen comportamiento dentro y fuera de la institución y campos deportivos.
- en la clase de educación física debe portar el uniforme de educación física completo, limpio y en buen estado.
- cuidar y proteger los árboles, zonas verdes, restaurante escolar, aula de clases, salón múltiple, kiosco; y tratar con respeto a las personas que laboran en la institución educativa



- cuidar los implementos y escenarios deportivos.
- No realizar actividades diferentes a las asignadas por el docente de educación física.
- No portar ni llevar joyas u objetos valiosos o electrónicos en clase de educación física (La institución no se responsabiliza por la pérdida de ellos)
- Respetar los bienes y tranquilidad del vecindario o zonas aledañas a la Institución Educativa.
- Respetar y cumplir las normas y acuerdos establecidas por la institución educativa y los docentes de educación física.
- Estar en el lugar y la hora indicada para realizar la práctica deportiva según disposición del docente los daños causados en los escenarios deportivos de la institución educativa serán cancelados por el estudiante o estudiantes responsables, además de sanciones de tipo disciplinario.

11. IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Se entienden como situaciones de Matoneo o Bullying las siguientes, de conformidad con el DECRETO 1965 de 2013:

- Conflictos. Son aquellas situaciones que se presentan por incompatibilidad real o percibida entre uno o varios alumnos frente a sus intereses.
- Conflictos Manejados Inadecuadamente. Son las situaciones en las que los conflictos iniciales no son resueltos de manera constructiva, y se prestan para afectar la convivencia escolar como: enfrentamientos o riñas entre dos o mas alumnos, o altercados, en que por lo menos uno de los implicados sea estudiante y no resulte una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

AGRESIÓN ESCOLAR. Son las acciones realizadas por uno o varios integrantes de la comunidad escolar, que afecta negativamente a otros miembros de la comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión puede ser:



- **Agresión Física.** Son las acciones que tienen como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona, utilizando puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, o lesiones causadas con elementos de uso escolar como bisturí, lápices, compás o cualquier otro elemento corto punzante.
- **Agresión Verbal.** Son las acciones que con palabras buscan degradar, humillar, atemorizar, para descalificar a otros, tales como insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión Gestual.** Son las acciones con las que se pretende degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros utilizando gestos.
- **Agresión Relacional.** Son las acciones que afectan negativamente las relaciones que tienen otros, como la exclusión de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente la imagen que tiene un alumno frente a otro.
- **Agresión Electrónica.** Es toda acción que afecta negativamente a otros utilizando medios electrónicos, tales como la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales, y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, bien sea de manera anónima o revelando la identidad de quien los envía.

ACOSO ESCOLAR (BULLYING). Se considera toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico , verbal, físico, o por medios electrónicos contra cualquier estudiante por parte de un alumno o varios con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de los docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

- **Ciberacoso Escolar (ciberbullying).** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos on line) para ejercer maltrato psicológico y continuo.
- **Violencia Sexual.** Es todo acto o comportamiento de tipo sexual sobre un niño, niña o adolescente utilizando la fuerza o cualquier medio de presión física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.



- **Vulneración de los Derechos de los Educandos.** Son situaciones de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Restablecimiento de los Derechos de los Alumnos.** Es el conjunto de actuaciones administrativas, pedagógicas o de otra naturaleza que se desarrollan para restablecerles su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar de los derechos que le han sido vulnerados.

12. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

De acuerdo con el tipo de agresión la periodicidad de la misma y la gravedad, se clasifican en tres tipos:

- **Tipo I.** Son los conflictos manejados inadecuadamente y los que esporádicamente inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **Tipo II.** Son las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito, y que cumplan con alguna de las siguientes situaciones :
 - ✓ Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - ✓ Que causen daños al cuerpo o a la salud sin que se genere incapacidad para cualquiera de los involucrados.
- **Tipo III** Son las situaciones de agresión escolar que se constituyen presuntamente en

107



delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o se constituya en cualquier otro delito definido en la ley penal colombiana.

13. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el plantel educativo se desarrollará la Ruta de Atención Integral, de conformidad con los siguientes parámetros:

- Se identificarán los riesgos de mayor ocurrencia que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de los casos particulares que se observen en cada aula o en cualquiera de los espacios físicos del
- Plantel, la cual se hará por parte de cada docente, director de grupo, coordinadores, orientadores escolares o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Para el tratamiento de posibles manifestaciones de acoso o matoneo de cualquier tipo detectado en alguno de los estudiantes, se realizará un análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales que rodean al alumno, y que posible mente están influyendo en las relaciones interpersonales
- de la comunidad educativa. Este análisis lo inicia y realiza el docente conecedor de la situación.
- Si en esta etapa, el docente detecta cual de los anteriores factores están incidiendo en el comportamiento del estudiante, procederá a fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación para vincular al proceso a los padres de familia, comité de convivencia, servicio de orientación escolar, rectoría, consejo directivo o cualquier otra instancia externa como ICBF, Comisaria de familia, Policía de infancia y adolescencia, comité municipal, o de la entidad territorial de convivencia escolar, u otras que por disposiciones legales hagan sus veces en el municipio.

14. PROTOCOLOS DEL PLANTEL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Los procedimientos que se realizarán en el establecimiento para detectar, solucionar o sancionar las violaciones a la convivencia escolar por parte de algunos de sus miembros será:

- A través del docente de área, grado, o coordinador del plantel, se recibirán y radicarán las quejas o informaciones que presente cualquier miembro de la comunidad educativa, que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Una vez recibidas las quejas se abrirá un folder, carpeta en físico o en medio electrónico, garantizando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad, en la cual se recoja la información suministrada por las personas que intervengan en las actuaciones, y de toda información que se genere dentro de las mismas, establecidos en la Constitución de Colombia, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y otras disposiciones aplicables a la materia.

Para proteger la integridad y confidencialidad de quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar, será responsabilidad de quienes reciban la queja y manejen el problema.

- Como estrategia y alternativa de solución el Rector o Director del establecimiento, luego de haber agotado las instancias de consulta con el docente conocedor del problema, el Comité de convivencia, y el servicio de orientación escolar llamará a los tutores de los alumnos implicados, para buscar acuerdos de convivencia familiares y pedagógicos, que permitan la solución y terminación del conflicto entre uno o varios estudiantes.

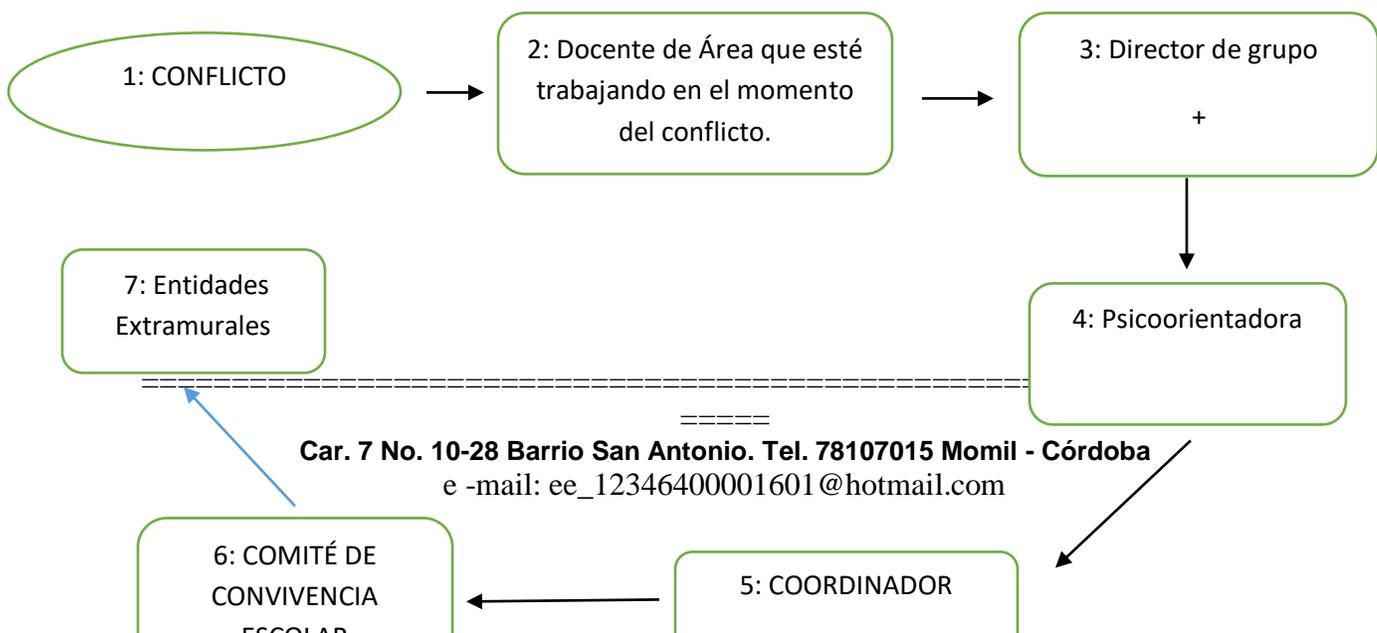
Si una vez firmados compromisos en el establecimiento educativo por parte de los padres o tutores, alumnos, o miembros de la comunidad educativa implicados, en un tiempo prudencial, de acuerdo a las características y gravedad de los casos y a juicio del Comité de Convivencia, el Rector o Director remitirá la situación a la instancia municipal que por ley corresponda continuar con el proceso de solucionar o sancionar a quienes incumplan los compromisos adquiridos.



El establecimiento educativo hará un seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, con el fin de verificar si la solución fue efectiva e informar al comité municipal o distrital sobre el estado de las mismas con el fin de que estos actúen de acuerdo con lo establecido en las normas legales.

- El plantel tiene a disposición de la comunidad educativa, un directorio con los teléfonos actualizados de las entidades y personas que forman parte del sistema nacional y regional de convivencia escolar como son: los de la Policía Nacional, el responsable de seguridad de la Secretaria de gobierno municipal, distrital y departamental, Fiscalía General de la Nación en su Unidad de infancia y adolescencia, Policía de Infancia y adolescencia, Defensoría de familia, Comisaria de familia, Inspector de policía, ICBF, del puesto de salud u Hospital más cercano, Bomberos, Cruz roja, Defensa civil, de los comités de convivencia municipales, distritales y departamentales, de los padres de familia o acudientes de los alumnos matriculados en el establecimiento educativo.
- A pesar de que el plantel remita casos de convivencia escolar a otras instancias externas, el mismo adoptara de manera inmediata medidas propias tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias, a la víctima a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, dejando constancia de lo actuado.

ESQUEMA GRAFICO





OBSERVACION:

- Protocolo que se debe utilizar si el conflicto se presenta dentro del aula de clases.
- Si el conflicto se presenta fuera del aula de clases se empieza desde el referente No 3.

15. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia, es el encargado de apoyar las funciones de promoción y seguimiento, la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y desarrolla y aplica lo establecido en este manual de convivencia y las pautas sobre la prevención y mitigación de la violencia escolar.



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité estará integrado por:

- **El Rector quien lo convocará y presidirá.** En ausencia de éste lo dirigirá el docente a quien designe y que lidere procesos o estrategias de convivencia y haga parte del respectivo comité.
- **Un representante de los docentes** como mínimo, el presidente del consejo de padres de familia, el orientador escolar , un coordinador designado previamente, y el personero estudiantil.
- **El Comité Escolar de Convivencia,** sesionara por lo menos una vez cada dos meses, en caso extraordinario cuando las circunstancias lo ameriten, o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
- **El quórum** para tomar decisiones en cualquiera de las reuniones que se convoquen, será de la mitad más uno de los miembros que asistan, y para lo cual se debe convocar a la totalidad de los mismos.

De todas las sesiones que se realicen se debe elaborar un acta que debe contener:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del comité que asistieron a la sesión.
- Registro de los miembros que presentaron excusa debidamente justificada.
- Indicación de los medios utilizados para la citación.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión y de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma del presidente del comité y de quien haga las veces de secretario de actas una vez haya sido aprobada por los asistentes.
- Estas actas serán llevadas en folder con numeración continua y también guardadas en medio magnético.



16. CORRECTIVOS PEDAGOGICOS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CONVIVENCIA

En la aplicación de la acción correctiva se tendrán en cuenta atenuantes, agravantes y eximentes, lo mismo que los siguientes criterios:

- Reiteración del comportamiento.
- Grado de culpabilidad o participación en el evento. Circunstancias que propiciaron el comportamiento. Naturaleza de la falta y sus efectos.
- Negación de la falta a pesar de su evidencia. Reconocimiento voluntario de la falta.
- Edad y grado que cursa el estudiante.

ARTÍCULO 59. En la aplicación de la acción correctiva, se tendrán en cuenta agravantes, atenuantes y eximentes analizados por la autoridad competente.

- Atenuantes: Sustentaciones dadas al suceso, que contribuyen a aminorar la responsabilidad ante la acción.
- Agravantes: Sustentaciones dadas al suceso, que contribuyen a aumentar la responsabilidad ante la acción.
- Eximentes: Sustentaciones dadas al suceso, que contribuyen a exonerar la responsabilidad ante la acción.

ACCIONES CORRECTIVAS

La acción correctiva busca el cambio de actitud que provocó en el niño o el joven un comportamiento inadecuado; que está en contra de los principios éticos universales contemplados en el Manual.

La prioridad en la ejecución de una acción correctiva está sujeta a la gravedad, la culpabilidad, la participación, la edad, el grado escolar que cursa el joven.

Se debe hacer énfasis primero en la solución del problema y luego los correctivos. Los pasos son:



- Que los implicados en el problema reconozcan el error con sentimiento de responsabilidad
- (Reflexión, que principios éticos universales incumplieron).
- Reconciliar – negociar – pedir disculpas – perdonar (proponerse un compromiso personal).
- Resolver el problema. (Buscar soluciones, no culpables)

SANCIONES DISCIPLINARIAS

- Invitación al diálogo
- Observación verbal
- Colaboración ecológica
- Amonestación privada verbal o escrita, dejando constancia en el observador del estudiante. Disminución en el juicio valorativo en la nota del comportamiento del periodo. Notificación al padre de familia
- Jornadas de reflexión en el colegio de uno a tres días
- Firma de compromiso de permanencia
- No renovación del contrato de matrícula para el grado y año siguiente.
- Cancelación de la matrícula o exclusión del colegio.

CONDUCTO REGULAR

ARTICULO 60. Cuando se presentan conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Francisco José de Caldas, el conducto regular es:

- Reflexión entre los alumnos o personas implicadas, con el respectivo docente y búsqueda de soluciones.
- Conversación, reflexión con el profesor y director de grupo y búsqueda de soluciones.
- Conversación, reflexión con el coordinador y búsqueda de soluciones



- Conversación, reflexión con los conciliadores de conflictos y búsqueda de soluciones
- Conversación, reflexión con el “Comité de convivencia” y búsqueda de soluciones
- Conversación, reflexión con el Rector y toma de decisiones.

PARÁGRAFO: El Comité de convivencia está integrado por el Coordinador respectivo, un representante de los docentes, sico-orientadora, un docente conciliador por jornada y sede, un estudiante conciliador por jornada y sede y personero.

ARTICULO 61. Los estudiantes de la Institución educativa Francisco José de Caldas de Momil, tienen derecho al debido proceso, en las situaciones que se presenten.

Tienen derecho a ser escuchados, a la defensa y aplicación del proceso en las sanciones a que se dé lugar, aplicando el conducto regular conforme al Manual de Convivencia.

17. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar de la Institución Francisco José de Caldas de Momil, está conformado en su orden jerárquico Por:

1. CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 62. En la Institución Educativa Francisco José de Caldas de Momil, existirá un Consejo Directivo que sirve de órgano consultivo e instancia superior en el desarrollo del proceso sancionatorio de las faltas graves o de mucha gravedad y está integrado por:

- El Rector, quien lo preside
- Dos (2) docentes
- Dos (2) padres de familia



- Un (1) estudiante del último grado
- Un representantes de los exalumnos
- Un representante del sector productivo

FUNCIONES:

Resolver los conflictos que se susciten con relación a las faltas graves o de especial gravedad.

- Adoptar reglamentos y uniformes
- Asumir la defensa de la comunidad educativa
- Proponer planes de actualización docente al Rector.
- Participar en el seguimiento del PEI del Colegio.
- Reglamentar el proceso electoral (consejos, personería, contraloría)
- Establecer su propio reglamento
- Promover la constitución de la Asociación de Padres de familia y estudiantes.
- Conocer y tramitar las faltas muy graves en que incurran los educandos., iniciando la respectiva investigación y luego de oír en descargos al educando.
- Darse sus propias funciones.

2. CONSEJO ACADÉMICO

ARTICULO 63. INTEGRANTES:

- Rector
- Directivos docentes
- Un (1) docente por cada área (El jefe de área).

FUNCIONES:

- Consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar, modificar y ajustar al currículo. Organizar el Plan de Estudios.



- Participar en la Evaluación Institucional.
- Recibir y decidir reclamos de los estudiantes sobre evaluación.
- Evaluar periódicamente el rendimiento de los educandos.
- Supervisar el proceso de evaluación en unión con los docentes.
- Conocer y decidir de las faltas graves en que incurran los educandos.

3. CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 64. Está conformado por los voceros elegidos en cada grado, estos eligen el estudiante representante al Consejo Directivo el cual debe ser de último grado.

FUNCIONES:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes (del grado 11°) ante el Consejo Directivo del colegio y asesorarlo en el cumplimiento de representación.
- Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida escolar.
- Servir de órgano veedor del cumplimiento de las funciones del Personero de los estudiantes asesorado por el docente de Democracia.
- Las demás actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO: El Consejo Estudiantil contará con la asesoría del docente de la asignatura de Democracia y el coordinador, quienes facilitarán ante los organismos del Gobierno Escolar y Administrativos el desarrollo de sus funciones.

4. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES



ARTICULO 65. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución; encargado de promover Y socializar el ejercicio de los Deberes y Derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

FUNCIONES:

- Promover y socializar el cumplimiento de los Derechos y Deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación.
- Recibir y darle trámite a las quejas y reclamos que constituyan faltas leves que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el docente, Rector o el coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el incumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

ELECCION

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo del personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.



18. FALTAS

ARTICULO 66. La violación a los deberes o responsabilidades consagrados en este Manual de Convivencia constituirán faltas sancionables disciplinariamente por el órgano competente y en un orden jerárquico conforme a la organización del Gobierno Escolar. Dichas faltas se clasifican en: **FALTAS LEVES, FALTAS GRAVES y FALTAS DE ESPECIAL GRAVEDAD.**

a. FALTAS LEVES

Se puede incurrir en el acontecer diario, no recurrente sin intencionalidad negativa, tales son:

- Llegada tarde al colegio o a clases, sin ser reiterativas
- No entrar clases, estando dentro de la institución
- Desconocimiento de los principios y filosofía institucional.
- Vocabulario soez y modales inadecuados.
- Interrupción de las actividades académicas y/o curriculares, que impidan el normal desarrollo como hablar constantemente, no respetar el turno para intervenir, uso de celulares, uso de aparatos de sonido, etc. Por primera vez.
- Portar los uniformes inadecuadamente y en los días que no correspondan
- Retirarse de clase o cualquier actividad sin el permiso correspondiente.
- Desacato de las indicaciones de los profesores por primera vez.
- Desaseo en el vestir y porte de accesorios diferentes al uniforme.
- Presentarse al colegio sin los implementos necesarios para la actividad escolar.
- Portar implementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar (cuchillas, tijeras, bisturí, punzón, navajas, cuchillos y otros).
- Irrespeto a los compañeros mediante abucheo, burla o apodo, por primera vez.
- No presentar las excusas en el tiempo estipulado firmado con nombre y número de cedula del acudiente y el teléfono celular del mismo.
- Consumir alimentos en sitios no autorizados o no indicados.
- Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
- Falta de respeto o mal comportamiento en las aulas de clase, celebraciones, izada da la bandera entre otros.
- Mal comportamiento en la calle o en lugares públicos por primera vez



- No respetar el conducto regular.
- Portar el uniforme fuera del colegio en lugares públicos, en horario no autorizado por el colegio.
- Manifestaciones amorosas dentro de los predios de la institución
- Volarse las paredes del colegio para entrar o salir de la institución, por primera vez.
- Incitar a los compañeros para que peleen o riñan dentro o fuera de la institución, por primera vez.
- Esparcir comentarios injuriosos, chismes, apodos en contra de sus compañeros.
- No devolver a tiempo formatos de pre matricula, citación a reuniones de padres de familia, citación a casos especiales, salida de campo, entre otros
- Hacer uso inadecuado del restaurante escolar y en horas no programadas
- Usar piercing y tatuajes
- Portar accesorios no acordes con el uniforme
- No usar un corte clásico del cabello en los varones.
- Dejar los envases de gaseosa u otros fuera del kiosco escolar.
- Sacarlas sillas de los salones de clases.
- Dañar los materiales didácticos y objetos de la Institución
- Marcar las sillas y paredes de la institución sin autorización.
- Comer dentro del aula de clase
- Darles mal uso a las baterías sanitarias
- No participar en las diferentes actividades programada por la Institución (Deportivas, artesanales, culturales, científicas, entre otras)

ARTICULO 67. Las faltas leves conllevan a los siguientes correctivos., y sanciones:

- Invitación al diálogo
- Observación verbal
- Colaboración ecológica
- Amonestación verbal o escrita dejando constancia en el anecdotario del estudiante

PARÁGRAFO: La reincidencia en las faltas leves, hasta por un número no mayor a tres, en los casos que no se determinan numéricamente, LAS CONVIERTE EN FALTAS GRAVES.



ARTICULO 68. FALTAS GRAVES

PARA LAS FALTAS GRAVES en que incurra un estudiante en las diferentes situaciones problemas de este reglamento como:

- Desacato a la Constitución y Leyes del país, al Proyecto Educativo Institucional.
- Irrespeto de hecho, palabra y omisión a directivos, profesores, compañeros y empleados del Plantel.
- Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos o del colegio.
- Agresión verbal o física contra personas que pertenezcan o no a la Comunidad Educativa
- Cualquier falta de honradez y / o complicidad en actos contra la misma.
- Sustraer y/o ocultar elementos del colegio o de los compañeros, modificar, falsificar documentación oficial del colegio como registros, planillas, boletines, copiar exámenes o trabajos y falsificar firmas de acudientes.
- Incurrir en fraude en tareas, trabajos, evaluaciones, e investigaciones académicas.

ARTICULO 69.

- Para sancionarlas faltas graves, se identifica, individualiza y define plenamente las características de la falta y quien o quienes la cometieron.
- Escuchar al inculcado en primera instancia por parte del docente que haya conocido de la misma, y en caso de que se amerite se enviara al Servicio de Orientación Escolar.
- El servicio de orientación escolar con el Comité Escolar de Convivencia establecerá la gravedad de la falta y procederá a convocar a los padres o tutores del alumno para formularle el pliego de cargos o acusaciones a que haya lugar con el fin de que este tenga la oportunidad de presentar la versión, pruebas o testigos para asumir su legítima defensa.
- De acuerdo con los cargos que le impute el Comité Escolar de Convivencia y los descargos que haga el implicado, se tomara la decisión de aplicar una sanción disciplinaria que puede consistir en firmar un Acta de compromiso con la familia, sobre



la observancia de buen comportamiento futuro, semiescolarizarlo o retirarlo definitivamente del plantel cancelándole la matrícula, para lo cual podrá interponer los recursos de reposición ante rectoría o de apelación ante el Consejo Directivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

- Mientras se toma la decisión final sobre los recursos presentados por el alumno, puede continuar asistiendo al plantel hasta que quede en firme la misma.

Para la cancelación de la matrícula, el Comité Escolar de Convivencia presentara un Acta con lo actuado en el proceso disciplinario al alumno, y las respectivas recomendaciones ante rectoría.

El Rector reunirá el Consejo Directivo para que por Acuerdo, aplique la sanción de cancelación de matrícula, y rectoría la dejará en firme mediante Resolución Rectoral, la cual será notificada al alumno y su tutor.

ARTICULO 70. FALTAS MUY GRAVES O DE ESPECIAL GRAVEDAD:

Las que se cometen afectando la razón de ser de la Institución y el sano desarrollo de las personas acarreado “*LA EXCLUSIÓN DEL COLEGIO*” tales como:

- La reincidencia en las faltas consideradas como graves.
- Faltas graves dentro y fuera del colegio contra cualquier aspecto de la moral como: embriaguez; tenencia, tráfico y/o consumo de sustancias que produzcan adicción.
- Robo, hurto o malversación de fondos y/o complicidad para hacerlo.
- Amenaza o agresión física a directivos, educadores o empleados y compañeros.
- Portar, consumir o distribuir estupefacientes o sustancias sicotrópicas o psicoactivas
- Falsificar, firmar, sellos o cualquier documento.
- Practicar ritos satánicos, espiritismo, brujería u otros actos que atenten a la dignidad humana dentro y fuera de la Institución
- Portar, vender o esgrimir armas de fuego, blancas o cortopunzantes, o de otro tipo, aún juguetes a compañeros, directivos, profesores, empleados o personas dentro y fuera del plantel.
- Soborno, chantaje, extorsión de cualquier tipo.
- Lanzar artículos detonantes, sustancias químicas en el colegio.



- Causar o propiciar daño institucional a las instalaciones o bienes del colegio.
- Inducir e incitar a asumir conductas que lleven al acoso o abuso sexual.
- Incitar al desorden, anarquía o caos institucional.
- Desacreditar, difamar, calumniar al colegio, su filosofía o a cualquier miembro de la Institución.
- Indisciplina permanente y / o reiterada.
- Bajo rendimiento académico reiterado.
- Repetir un grado por tercera vez

ARTICULO 71. Estas faltas de la que se refiere el artículo 70 serán de conocimiento del CONSEJO DIRECTIVO una vez comprobadas.

luego de iniciada la investigación, y oídos los descargos del estudiante, la autoridad competente de acuerdo a la legislación educativa, enviará la comunicación escrita a los padres de familia para notificarles la exclusión de su hijo(a) del Colegio.

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL (SIE) 2019

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

5 TULO I

5 INTRODUCCIÓN

5 CONTEXTUALIZACIÓN

7 TITULO II

7 HORIZONTE INSTITUCIONAL

7 MISION

7 VISIÓN

7 PRINCIPIOS

8 VALORES



8 POLÍTICA DE CALIDAD

9 TITULO III

9 DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

9 ARTICULO 1. EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

9 ARTICULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

10 TITULO IV

10 DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

10 ARTICULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

11 ARTICULO 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

12 ARTICULO 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA

13 ARTICULO 6. REPITENCIA

14 ARTICULO 7. GRADUACIÓN

16 TITULO V

16 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONA

16 ARTICULO 8. ESCALA VALORATIVA

19 TITULO VI

19 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

19 ARTICULO 9. CRITERIOS EVALUATIVOS

21 TITULO VII

21 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

22 TITULO VIII

22 LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

22 ARTICULO 10. LA AUTOEVALUACIÓN

22 ARTICULO 11. LA COEVALUACIÓN

22 ARTICULO 12. LA HETEROEVALUACIÓN



23 TITULO IX

23 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

23 ARTICULO 13. PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL PROCESO

24 TITULO X

24 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

25 TITULO XI

25 ENTREGA DE INFORMES

25 ARTICULO 14. PERIODICIDAD

25 ARTICULO 15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

26 TITULO XII

26 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

26 ARTICULO 16. CONDUCTO REGULAR

26 ARTICULO 17. PROCEDIMIENTOS

27 TITULO XIII

27 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

28 TITULO XIV

28 CEREMONIA DE CLAUSURA

28 ARTICULO TRANSITORIO

29 GLOSARIO



TITULO I

INTRODUCCIÓN

La educación como proceso de formación permanente, personal, cultural y social, se fundamenta en una concepción integral de la persona humana que se debe caracterizar por su SINGULARIDAD, APERTURA, AUTONOMIA, y TRANSPARENCIA; este es el reto que la Institución Educativa **FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** se ha propuesto en su P.E.I, y que conduce a la Comunidad Educativa a una reflexión pedagógica permanente de su sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

En la medida en que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa: discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia, opta... entre lo que considera que tiene un valor en sí y aquello que carece de él. Esta actividad evaluadora, que se aprende, es parte del proceso educativo, que como tal es continuamente formativo.

CONTEXTUALIZACIÓN

El plan decenal de educación tiene como visión, contar con un sistema educativo con modelos pedagógicos pertinentes, practicados por educadores capacitados en ciencia, tecnología y el uso de las Tic (Tecnologías de la Información y la Comunicación), que forme ciudadanos competentes en el contexto de la Aldea Global.

La Ley General de Educación y el Plan Decenal apuntan a la conquista de un ciudadano global, en la que la evaluación no es una mera descripción cualitativa o cuantitativa sino la formación de una actitud crítica con respecto a todos sus comportamientos y decisiones de vida.

Nuestra propuesta evaluativa esta permeada por el Modelo Pedagógico Institucional desarrollista que se fundamenta en:

Aprender a Ser, Saber y Hacer, convivir y trascender.

El desarrollo de habilidades de pensamiento y socio afectivas haciéndolos participes del mundo de la ciencia.

La adquisición de nuevas experiencias.

El conocimiento secuencial y progresivo favoreciendo el desarrollo superior de niveles de pensamiento.

La participación activa del docente como guía y facilitador del proceso.

El estudiante como centro del aprendizaje: activo en el proceso, prueba sus ideas, habla, interactúa, soluciona problemas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

El docente se ajusta a los requerimientos tecnológicos y científicos del momento, es un guía, un facilitador del desarrollo de las estructuras del pensamiento, diseña estrategias para que el estudiante aprenda a pensar.

Desde este punto de vista el currículo está estructurado y diseñado por una serie de contenidos, estándares básicos de competencias y competencias laborales básicas (toda la vida, iniciando en preescolar), generales (inician en quinto de primaria), específicas y profesionales (décimo y once), habilidades y destrezas que propenden por formar el tipo de hombre y mujer que necesita La Institución y el mundo de hoy; basado en unos fundamentos filosóficos, biopsicosociales y sociopolíticos, que orientan la selección y organización de unos objetivos de aprendizaje, contenidos de estudio, actividades de enseñanza- aprendizaje y actividades de evaluación en forma secuencial, sistémica e integral en donde más que ver el resultado, la calificación definitiva, el producto terminado, se tienen en cuenta las particularidades de cada sujeto, su propio ritmo de trabajo y las condiciones que facilitan u obstaculizan el aprender. Cobran sentido en este modelo los diferentes tipos de evaluación: la autoevaluación, la coevaluación, y la heteroevaluación.

Se valora el estudiante como aprendiz frente a la adquisición de conocimientos y ocupa un lugar importante en el proceso enseñanza aprendizaje.

En relación con la Ley General de educación se deben tener en cuenta los fines del Sistema Educativo. Estos constituyen el Ideario de formación del hombre colombiano, fundamentados en la formación integral, los valores, la participación democrática, el cuidado del medio ambiente; con conciencia de la conservación y el desarrollo sostenible; que se interese por aprender y trascender en el conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Con respecto al decreto 1290, las políticas de inclusión y globalización son en sí mismas, los lineamientos legales que nos brinda el MEN (Ministerio de educación Nacional), para determinar la realidad social de nuestro país.

La meta de La Revolución Educativa es que todas las entidades territoriales hayan organizado una oferta educativa plural y flexible, implementando modelos y didácticas pertinentes para educar con calidad, en suma una educación de todos y para todos. El currículo es la respuesta a las preguntas para qué estudiamos (metas y objetivos), qué estudiamos (contenidos), cuánto y en qué orden lo estudiamos (alcance y secuencia), y a través de qué medios conducimos o suscitamos la actividad de estudio y evaluamos sus resultados.

Desde el Componente Teleológico del PEI, la evaluación es el medio que permite la convergencia de todos los aspectos que dan significado al proceso de formación de los estudiantes. Este es el que cimienta toda la estructura de la evaluación ya que desde allí se origina el tipo de hombre que queremos formar.



TITULO II

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISION

Somos es un establecimiento de carácter oficial que brinda los servicios educativos en los niveles de preescolar, básica y media comprometida con la formación integral de la persona en el marco del desarrollo de valores, el respeto por el otro, el entorno cultural y ambiental

VISIÓN.

La Institución Educativa Francisco José de Caldas mediante la vivencia de valores, el desarrollo de competencias en los estudiantes, la implementación de un plan de estudios interdisciplinario, la actualización permanente del personal docente aspira a consolidarse como un establecimiento de excelencia, innovador, eficiente y sobre todo formador de ciudadanos guardianes de la herencia cultural y promotores del desarrollo sostenible.

PRINCIPIOS

Los principios en los cuales se basa la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS son los propuestos por la constitución Política de Colombia en sus artículos de 1 al 10 y por los planteamientos de la UNESCO en su revista "La democracia escolar", y el crecimiento en valores que la institución impulsa a través de su proyecto en valores principios generales que permiten a la institución contextualizar las suyas de la siguiente manera

Reconocer la Educación como formadora en la democracia y la participación.

Conocer la Educación como un proceso de formación holísticas permanentes.

Brindar un servicio educativo basado en una formación integral de los niños, niñas , jóvenes y adultos con el propósito de ayudar a afianzar la identidad cultural.

Facilitar la participación a través del desarrollo del pensamiento crítico, el cual motive al conocimiento científico.

Valorar y respetar la dignidad personal de los niños, niñas, jóvenes y adultos a través de la aplicación de los deberes y derechos que contempla la constitución.

Estar atentos al ritmo de aprendizaje de cada estudiante para implementar las estrategias necesarias.

Articular las acciones educativas con el propósito emanado de la Constitución colombiana. Construir un nuevo país, formando un nuevo ciudadano; basándonos en la proyección y práctica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

de valores expresados a través de la vida ciudadana, la convivencia, el trabajo, la igualdad, el conocimiento, la libertad dentro del marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

Respetar las creencias religiosas y estilos de pensamientos de fe.

Educar con amor bajo una concepción de comunidad educativa y de fraternidad.

Interactuar los procesos pedagógicos, las prácticas institucionales con los derechos fundamentales de los niños; consagrados en el artículo 14 de la constitución Nacional y en la ley 12 de 1991

Aceptar respetar la ideología, la política, la ética y la cultura de las familias que conforman la comunidad educativa, como base fundamental del proceso democrático que el país aspira a consolidar.

Adoptar el enfoque pedagógico en el modelo activista el cual defiende la acción como condición y garantía del aprendizaje.

Diseñar, construir y ejecutar un currículo flexible donde los planes, programas, proyectos y estrategias respondan las necesidades, intereses y problemas de la comunidad académica y a los propósitos de desarrollo sociocultural del Municipio, el Departamento y la Nación.

Acoger los lineamientos y directrices de la secretaria de educación Municipal y departamental; bajo los parámetros de Autonomía institucional consagrados en la ley 115 de 1994.

Fortalecer las relaciones armónicas y de colaboración entre los estamentos de la comunidad educativa.

VALORES

La institución educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS promoverá en los estudiantes los valores de la tolerancia, el servicio a los demás, el respeto así mismo y a los demás, el respeto a los bienes propios y ajenos, la responsabilidad, la justicia, la comunicación, la participación, la investigación, el análisis y la reflexión con el propósito de formar jóvenes para la vida.

Los anteriores valores se desarrollaran en el estudiante teniendo en cuenta las actitudes de comunicación, interacción, decisión individual y en grupo, autovaloración, cuidado con el entorno, valoración del saber cultural, ambiental y académico.

POLÍTICA DE CALIDAD

La comunidad educativa la Institución Francisco José de Caldas de Momil de acuerdo con su misión y visión, se compromete con la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus beneficiarios, mediante una formación con prioridad en la calidad humana, fortalecida en lo académico y proyectada a una educación superior y al desarrollo de habilidades para la vida, en un ambiente de trabajo armonioso que facilite el desarrollo de las competencias

129



personales y profesionales de sus empleados, para garantizar la mejora continua en todos sus procesos.

TITULO III

DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 1. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

a. INTERNACIONAL

El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

b. NACIONAL

El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de La Educación Superior, ICFES; realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

c. INSTITUCIONAL

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante; para valorar sus avances.

Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), se tienen en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, en el caso de crisis emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específico (mientras se comprueba mediante diagnóstico un compromiso cognitivo).

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante (Esto exige revisar permanentemente las Hojas de Vida u



Observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de La Institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

TITULO IV

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante y los procesos pedagógicos o administrativos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

La evaluación lleva implícito el acto de comparar un desempeño con un proceso determinado con lo que se considera deseable. Por lo que se refiere a la evaluación de los procesos de desarrollo de los estudiantes, generalmente se busca determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos. Qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde éstos se han consolidado, incluyendo las adecuaciones para los casos de estudiantes con NEE; tanto en los logros de área, como las estrategias metodológicas y las herramientas evaluativas.

Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que están ante barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante.

La evaluación se abordará desde tres puntos de vista diferentes:

Evaluación inicial

Evaluación formativa

Evaluación sumativa

La síntesis de los aspectos relativos al qué, cómo y cuándo evaluar en relación con los tres tipos de evaluación citados anteriormente queda reflejada en el siguiente cuadro:



	EVALUACIÓN INICIAL	EVALUACIÓN FORMATIVA	EVALUACIÓN SUMATIVA
Definición	Corresponde a la planificación o diseño de instrucción, que realiza el profesor para su implementación posterior en el aula.	Se identifica con el clima de la clase, abarcando una amplia gama de interacciones, y corresponde con la puesta en práctica del diseño de instrucción anteriormente elaborado en relación a las actitudes, y los valores desarrollados.	Evaluación final, así como a la reflexión conjunta sobre el desarrollo integral del proceso de enseñanza-aprendizaje que permita corregir errores y afrontar nuevos conceptos.
¿Qué evaluar?	Los conocimientos previos, estilos y ritmos de aprendizajes de los estudiantes.	Todo el proceso de formación del estudiante.	La valoración final de cada uno de los procesos, evidenciados en los desempeños por competencias en el ser, saber hacer.
¿Cuándo evaluar?	Al comienzo de una nueva fase de aprendizaje.	Durante el proceso de aprendizaje	Al término de una fase del aprendizaje.
¿Cómo evaluar?	A través de estrategias que permitan establecer o identificar los saberes previos y el proceso de formación del estudiante como: mapas conceptuales, debates, exposiciones, paneles entre otras.	Mediante el acompañamiento y el seguimiento sistemático del proceso de formación del estudiante, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.	Mediante la observación, registro e interpretación de las respuestas de los estudiantes a preguntas y situaciones problemas que exigen la utilización de los contenidos aprendidos.

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si un estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con una fase posterior.

a. PROMOCIÓN REGULAR

Se realiza al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar completo.

Se promueven al grado siguiente aquellos estudiantes que aprueban todas las Asignaturas del Plan de Estudios de la institución con o sin adecuaciones curriculares, con desempeños básico, alto o superior.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Serán promovidos los estudiantes que hayan obtenido valoración de desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas consideradas en el plan de estudio de la institución y que hayan asistido al 80% de las actividades académicas programadas, en cada asignatura de acuerdo a su intensidad horaria. Se pierde una asignatura por inasistencia cuando se deje de asistir un 20% de las actividades académicas en cada asignatura de acuerdo a su intensidad horaria sin ninguna justificación.

Aquellos estudiantes con desempeño bajo en una o dos asignaturas en la nota definitiva, se le entregará un plan de mejoramiento al estudiante y al padre de familia o acudiente en la semana 39. En el plan el estudiante debe responder por el desarrollo de los temas y competencias que no logró en esas asignaturas. El estudiante presentará una evaluación que sustente los temas propuestos en el plan de mejoramiento, que se realizará la semana 40 del año escolar. Si desarrollando estas estrategias, el estudiante no alcanza los logros en una asignatura, podrá realizar una nueva evaluación en la cuarta semana institucional del año lectivo, si no la recupera REPRUEBA EL AÑO, es decir, debe reiniciar el año escolar en el siguiente periodo lectivo

PARAGRAFO 1: Se aclara que en caso de no superar el plan de mejoramiento propuesto para las dos asignaturas, el alumno no contará con más oportunidades.

PARAGRAFO 2: Si en la semana cuarenta (40) del año en curso, el estudiante logra nivelar una sola asignatura de las dos con insuficiencias, tiene derecho a nivelar la otra asignatura en la cuarta semana de desarrollo institucional, con el fin de que inicie su nuevo año académico sin dificultades.

En caso de reprobar la asignatura pendiente PIERDE EL AÑO, es decir, no es promovido al año siguiente.

PARRAGRAFO 3. Si un estudiante pierde una o más asignatura por inasistencia sin justificar pierde el año y deberá repetir el grado el año siguiente.

PARAGRAFO 4: Los (as) estudiantes con NEE serán promovidos al siguiente grado siempre y cuando cumplan con los mínimos requeridos por el (la) docente de cada asignatura.

PARAGRAFO 5: La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta actividades de plan de mejoramiento, será de desempeño básico (3.0).

Un estudiante pierde el año escolar o no es promovido al año siguiente, si pierde tres (3) asignaturas del plan de estudio del grado y nivel que está cursando en ese momento.

Si un estudiante posee un diagnóstico técnico, donde se confirmen la presencia de necesidades especiales, cognitivas, motoras – afectiva, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su desarrollo integral, a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante considere de común acuerdo que es conveniente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

la repitencia del grado; apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

Un estudiante pierde el año sin derecho a plan de mejoramiento, si sus inasistencias llega al 20% de las faltas en por lo menos una asignatura de acuerdo a su intensidad horaria. **Excepto:**

- a. enfermedad y/o incapacidad médica certificada, embarazo o en casos especiales:
- b. Participación deportiva, científica, cultural en nombre de la institución
- c. Calamidad doméstica verificable

LAS EXCUSAS POR AUSENCIA O INASISTENCIA ESCOLAR DEBERAN PRESENTARSE EL MISMO DIA EN QUE EL O LA ESTUDIANTE REGRESA AL COLEGIO. DE LO CONTRARIO NO TENDRAN VALIDEZ.

Si un estudiante de la institución, no es promovido, es decir, pierde el curso, tiene el cupo para que repita el año siguiente en el colegio dependiendo de su convivencia durante el año vigente.

Si un estudiante pierde consecutivamente dos años en la institución, pierde el derecho al cupo para repetir en el colegio

PARRAGRAFO 6: Los estudiantes que representen a la Institución en algún evento (cultural, deportivo, científico u otro) deben solicitar por escrito a los docentes, la respectiva nivelación con el visto bueno del profesor organizador del evento, durante los días establecidos por la Institución. Esto no garantiza que el estudiante deba ser promovido a cursar el año siguiente.

Para seleccionar los estudiantes en estos eventos el colegio se reserva el derecho de conceder el permiso de admisión según el rendimiento académico y disciplinario. Los coordinadores deben estudiar el caso particular de cada estudiante.

ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Se realizará cuando el estudiante ha demostrado un rendimiento alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal, emocional y social en el marco de los indicadores de desempeño por competencias básicas del grado que cursa.

La promoción anticipada no aplica para grado 11º, éste deberá ser cursado completamente.

La Institución no realizará promoción anticipada de estudiantes repitentes que tengan un proceso disciplinario pendiente y/o acciones que afecten la convivencia escolar.

Para analizar este tipo de promociones se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

Solicitud escrita del padre de familia, al Consejo Académico, Esta solicitud debe incluir un informe descriptivo del estudiante, elaborado por los docentes del grado y coordinado por el director de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

grupo, tanto de su desempeño académico como convivencial. La solicitud se debe hacer a más tardar la quinta semana del año lectivo escolar.

Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, durante los siguientes cinco días hábiles a la presentación de la solicitud. Dicha solicitud se responde por escrito.

En caso de que El Consejo Académico acepte la solicitud de promoción anticipada, se procederá a realizar evaluaciones escritas de los contenidos básicos de todas las áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios del año que cursa.

El estudiante dispondrá de 20 días hábiles para la preparación y presentación de dicha prueba. La prueba abarcará los temas o ejes básicos del grado que esta cursando. La aplicación de dicha prueba será responsabilidad de la coordinación académica. La elaboración de las pruebas será responsabilidad del grupo de docentes que orienten áreas o asignaturas en el grado para el que se solicita la promoción. (Si el estudiante no aprueba la evaluación, continuará en el grado para el que fue matriculado, sin que ello afecte su proceso académico).

De ser aprobada la evaluación y promovido el estudiante, La Institución se compromete a proveerle el acompañamiento necesario para la adaptación curricular, social, emocional y cognitivo del grado al cual fue promovido.

Una vez obtenidos los resultados de dichas pruebas, el consejo académico remitirá el resultado al Consejo Directivo para la validación de la promoción analizada y emisión de la Resolución Rectoral respectiva.

El estudiante y su familia con el apoyo de la institución, serán los responsables de actualizar los procesos del grado al cual es promovido.

ARTÍCULO 6. REPITENCIA

La repitencia puede darse sólo por una vez en la Institución

Deberá repetir el grado el educando que:

- a. Al finalizar el año escolar obtenga en tres o más asignaturas un desempeño BAJO.
- b. Al hacer plan de mejoramiento en una o dos asignatura obtenga desempeño bajo en una de ellas
- c. Haya dejado de asistir sin justificación al 20% o más de las actividades académicas y formativas en una o más asignaturas durante el año escolar, en forma continua o discontinua.

La repitencia no implica exclusión automática del estudiante. A éste se le garantiza, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. Este aspecto no aplica para segunda repitencia. Al padre de familia y estudiante se le sugiere el cambio de institución. Cuando el estudiante, no solo presenta bajo nivel académico, sino también, graves dificultades

135



comportamentales e incumplimientos reiterados de los contratos pedagógicos y después de haberse agotado el debido proceso hechos con él o ella y su familia.

ARTÍCULO 7. GRADUACIÓN

Los estudiantes del grado once, para poderse graduar deberán:

- a. Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios
- b. Presentar la constancia del Servicio Social del estudiantado a más tardar la primera semana de Octubre.
- c. Haber acatado las normas del manual de convivencia, basados en el quinto informe del director de grupo
- d. Los estudiantes con NEE deberán cumplir los requisitos anteriores y deberán recibir su diploma acorde con la ley

PARAGRAFO 1. NO RECIBEN SU GRADO EN CEREMONIA

- a. Los estudiantes que presentan dificultades disciplinarias o hayan sido suspendido 1 o más días durante el año escolar
- b. La falta de documentos legales para la formalización de su grado
- c. Si le falta el certificado de Servicio Social tendrá que realizarla y entregar su certificado y así graduarse reclamando su diploma en secretaría siempre y cuando presente todas las asignaturas aprobadas y su convivencia sea definida en sobresaliente.
- d. Si aprobó todas las asignaturas, presentó su certificado de servicio social completo, pero presentó problemas de convivencia graves o gravísimos deberá graduarse en enero del año siguiente sólo por ventanilla, siempre y cuando sea evaluado por el comité de convivencia que discutirá e impondrá las sanciones a que hubiere lugar según el manual de convivencia, y emitan un concepto frente a su decisión con respecto al o los estudiantes objeto de esta sanción por escrito como respuesta a la situación específica.
- e. No presentarse a las pruebas Saber 11 que aplica el estado

PARAGRAFO 2. Los estudiantes que no presten su servicio social tienen hasta el último día hábil del mes de marzo del año escolar siguiente para dar cumplimiento a esta norma de lo contrario pierden el año.

PARAGRAFO 3. NO SE GRADUAN NI EN CEREMONIA NI POR VENTANILLA

- a. Quien presente insuficiencia en 3 o más asignaturas



- b. Haber presentado faltas graves o gravísimas en la convivencia, según la tipificación de las faltas en nuestro manual de convivencia.
- c. No haber presentado los documentos completos y oportunamente a la secretaria de la institución.
- d. Dejar de asistir al 20% de las actividades académicas en una asignatura, sin justificación, según intensidad horaria del año lectivo (anexa)

TITULO V

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional.

ESCALA NACIONAL	NUMÉRICA INSTITUCIONAL (0 A 5)
Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	0.0 a 2,9

ARTICULO 8. ESCALA VALORATIVA

a. DESEMPEÑO SUPERIOR

Cuando el estudiante alcanza desempeños excepcionales en los logros propuestos para todas las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios y da más de lo esperado. Su promedio de calificación será de 4.6 a 5.0

Se puede considerar superior el desempeño del estudiante que:

- a. Alcanza todos los logros sin actividades de refuerzo y recuperación.
- b. No tiene faltas de asistencia o presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.



- c. No presenta dificultades en su comportamiento, ni en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- d. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- e. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- f. Participa en actividades curriculares y extracurriculares.
- g. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

b. DESEMPEÑO ALTO

Cuando el estudiante alcanza desempeños altos en la mayoría de los logros propuestos para todas las áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios, se evidencian algunas limitaciones en la apropiación del proceso, superando las mismas con la implementación de estrategias. Su promedio en calificación será de 4.0 a 4.5

Se puede considerar alto el desempeño del estudiante que:

- a. Alcanza la mayoría de los logros aunque en ocasiones presente algunas actividades de refuerzo.
- b. Presenta faltas de asistencia justificadas.
- c. Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- d. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- e. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- f. Desarrolla actividades curriculares específicas.

c. DESEMPEÑO BÁSICO

Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en El Proyecto Educativo Institucional. Es el estudiante que alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. Presenta dificultades en su proceso las cuales son superadas dentro del mismo.



En los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presentan adecuaciones curriculares para su proceso académico, la evaluación debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado propuestas en cada período, con el objetivo de analizar el avance del proceso individual. Para el caso de estudiantes con adecuaciones significativas en su proceso académico, la valoración debe responder a los logros alcanzados, es decir, la nota debe dar cuenta de su progreso y su desempeño satisfactorio en el logro propuesto, atendiendo al ritmo de aprendizaje diferenciado.

Promedio de calificación en el desempeño básico es de 3.0 a 3.9.

Podrá considerarse básico el desempeño del estudiante que:

- a. Alcanza los logros básicos con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.
- b. Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.
- c. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.
- d. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- e. Tiene algunas dificultades que supera, con actividades de refuerzo y recuperación pero no en su totalidad.

d. DESEMPEÑO BAJO

El desempeño bajo se entiende como la no superación de los logros propuestos en las asignaturas definidas en el Plan de Estudios. Es el estudiante que no alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. En el caso de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación que requieran adecuaciones curriculares, la denominación desempeño bajo tendrá que ser analizada no solo en su dimensión académica sino además frente al desarrollo personal y social y acorde a las competencias que sus habilidades les permitan. Su promedio en calificaciones es desde 0.0 hasta 2.9

Para caracterizar a un estudiante en la valoración de desempeño bajo se tendrá en cuenta que:

- a. Aun con actividades de refuerzo y recuperación, presenta dificultad para alcanzar los logros propuestos en las áreas y/o asignaturas.
- b. Presenta falta de asistencia injustificada.
- c. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- d. No tiene sentido de pertenencia institucional.



- e. No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.

TITULO VI

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En la evaluación es necesario comparar el estado de desarrollo y avance en lo formativo, cognitivo, en las actitudes y valores que evidencia el estudiante, con relación a los logros, los estándares, y las competencias propuestas para cada área y grado de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje; además, el desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y capacidades o talentos excepcionales.

Los medios que emplearemos para la valoración son:

- a. Variedad de actividades en donde se fomente la participación y el trabajo cooperativo para aquellos estudiantes que durante los diferentes periodos estén presentando asignaturas insuficientes.
- b. Compromiso real y efectivo de acompañamiento por parte de la familia.
- c. Adaptación de los logros para aquellos estudiantes que presenten dificultades afectivas y físicas, entre otras debidamente diagnosticadas (NEE), al iniciar el periodo.
- d. La participación y ejecución de actividades como: salidas al tablero, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las Tic, producción individual, exposiciones, entre otras.
- e. Realización de talleres, con actividades que conlleven al desarrollo de competencias durante el transcurso del período.
- f. Realización de evaluaciones en el transcurso del Período, Tipo ICFES.
- g. Implementación de metodologías activas de enseñanza al interior de las aulas de clase de acuerdo con el modelo pedagógico desarrollista.
- h. Pruebas Tipo ICFES aplicadas por entes externos.
- i. Evaluaciones escritas de periodo con el fin de fortalecer las competencias Tipo ICFES.
- j. Trabajos de consulta con su respectiva sustentación verbal o escrita.
- k. Trabajos en grupo orientados por el maestro.
- l. Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.



m. Procesos de autoevaluación, co-evaluación al finalizar cada período.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS EVALUATIVOS

Toda realización del estudiante, trabajos, talleres entre otros, debe ser sustentada para poder validarla como un elemento del proceso.

Para evaluar un aprendizaje, el maestro debe partir de situaciones que le permitan abordar teórica y de manera práctica los saberes previos y el nivel de consecución del conocimiento dentro del proceso.

Velar para que en todas las áreas y/o asignaturas se diseñen evaluaciones por competencias que aborden el uso del conocimiento y el manejo de situaciones nuevas.

Diferenciar dentro del proceso lo que significa obtener información y alcanzar el conocimiento.

Cuando un estudiante no asiste a las actividades regulares de clase, en el término de 3 días hábiles, debe presentar la justificación de su ausencia por escrito en la agenda escolar, como requisito para ponerse a paz y salvo con los compromisos académicos.

Cuando la ausencia a la institución sea por enfermedad o calamidad, debe justificarla a través de un certificado médico.

Cuando el estudiante falte a la Institución, él y su acudiente o padre de familia, serán los responsables de informarse sobre los temas y actividades realizados en clase durante su ausencia; para que a su regreso pueda presentar las evaluaciones y talleres pendientes.

PARRAGRAFO 1: Si una estudiante sale embarazada y llega al parto durante el año lectivo deberá cumplir su tiempo de incapacidad postparto como lo establece la normativa (90 días) y no podrá realizar actividades de nivelación durante este periodo.

PARAGRAFO 2. La institución se reserva el derecho a organizar los estudiantes por grupos y jornadas, siempre garantizando el derecho a la educación

TITULO VII

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento fortalece en los estudiantes los hábitos de estudio y compromiso en su proceso de formación integral para fortalecer así su proyecto de vida, nuestra institución contará con las siguientes acciones:

a. Evaluación continua y permanente de las actividades propuestas en clase.



- b. Aplicación de evaluaciones, según lo acordado con los estudiantes al inicio de cada periodo.
- c. Aplicación de pruebas por competencias terminado cada uno de los periodos académicos, (diseñadas por la Institución, tipo ICFES). ESTAS PRUEBAS TENDRAN UNA VALORACION DEL 20% DE LA CALIFICACIÓN ACADÉMICA DEFINITIVA DE CADA PERIODO
- d. Realización de trabajos en clase y casa.
- e. Informes parciales y de manera general en cada una de las asignaturas, al padre de familia, sobre el desempeño del estudiante, en el horario de atención que cada docente programe, del cual debe quedar constancia en el auxiliar del estudiante.
- f. Entrega de un informe al padre de familia con los logros, los desempeños obtenidos por el estudiante, el informe en relación al porcentaje de desempeño, faltas de asistencia, entre otras al finalizar cada uno de los cuatro periodos.
- g. Formulación de estrategias de refuerzo a los indicadores de desempeño por competencias en los cuales se obtenga bajo rendimiento
- h. Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso, brindando recomendaciones para mejorar las dificultades.
- i. Apoyo y acompañamiento a los estudiantes desde el director de grupo, docente de la asignatura, coordinación académica y de convivencia, proyecto de inclusión y consejo de grupo.

TITULO VIII

LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 10. LA AUTOEVALUACIÓN

Es una herramienta pedagógica que permite reconocer las fortalezas y debilidades frente a los procesos vividos en relación a lo formativo, lo cual contribuye al crecimiento personal. Permite, además, la reflexión personal y la búsqueda de nuevos caminos para superar las dificultades a



través de la renovación, estructuración y cambio positivo por parte del estudiante, de sus actitudes y comportamientos.

Para los estudiantes con NEE, se realizan procesos de auto evaluación que aporten en su proceso de aprendizaje y auto reconocimiento.

ARTICULO 11. LA COEVALUACIÓN

Nos permite realizar una confrontación con lo realizado y esperado entre el estudiante y el docente y nos permite establecer planes de acción o mejoramiento para superar las dificultades o fortalecer el proceso.

ARTICULO 12. LA HETEROEVALUACIÓN

Son estrategias evaluativas que permiten la confrontación del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante por parte de otras personas (directivos, estudiantes, padres de familia o por diferentes estamentos de la institución).

Los estudiantes que presenten mayores dificultades (comunicativas), se les realizará una heteroevaluación, en donde se logren evidenciar avances en los logros planteados para su proceso de aprendizaje y poder generar planes de mejoramiento.

Desde cada una de las asignaturas se implementará, al terminar cada uno de los periodos académicos, un espacio para que los (las) estudiantes hagan su autoevaluación y luego en compañía del docente realicen la coevaluación como el espacio que posibilita generar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje a través del compromiso del estudiante. Dicha evaluación deberá quedar consignada por el estudiante en el cuaderno como evidencia de comunicación del colegio con la familia.

TITULO IX

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 13. PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL PROCESO

El refuerzo será constante durante cada uno de los periodos escolares con responsabilidad de cada docente. Debe quedar evidencia escrita de este proceso de acompañamiento en el diario de campo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Además de las actividades permanentes de recuperación, la Institución programará un espacio durante las dos últimas semanas de cada periodo para realizar un plan de recuperación, se debe elaborar un acta y evidenciar las actividades por parte de cada docente.

Los estudiantes que continúen con dificultad seguirán en proceso permanente de recuperación, el docente llevara anotaciones de estas actividades y tendrá en cuenta el desempeño del estudiante al dar la valoración final

La Institución programará en el año un espacio académico para realizar plan de mejoramiento para aquellos estudiantes que tras el refuerzo continuo de la asignatura aún no logran superar sus dificultades. Estas actividades se programaran en la primera semana del mes de noviembre.

El docente debe entregar el plan de mejoramiento, a la respectiva coordinación dos semanas antes de la fecha indicada, cumpliendo con los criterios mínimos fijados, según formato.

Al finalizar el año lectivo escolar el estudiante sólo tendrá derecho a recuperar dos asignaturas del Plan de Estudios.

Cada momento del proceso de refuerzo tendrá un porcentaje de valoración así:

Momento uno: presentación del trabajo, 40%.

Momento dos: sustentación oral o escrita, 60%. Para sustentar es obligación presentar el trabajo escrito.

El docente a medida que avanza cada momento del proceso de refuerzo, informa a La Institución el resultado para que ésta le comunique a la familia dejando constancia y observaciones si fueren pertinentes previa firma del acudiente y el estudiante. La nota que se colocara al plan de mejoramiento cuando se aprueba es de 3.0 (básico)

Segundo Evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como: acoso sexual, discriminación política, religiosa, familiar, de raza, venganza u otra; un docente repruebe en la valoración final de una asignatura, a un estudiante, El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador que dicte la misma asignatura en el plantel o en otra institución; para realizar la evaluación y valoración. La nota definitiva del segundo evaluador se consignará en el certificado de calificaciones, en la parte correspondiente a observaciones, ya que en la casilla de la asignatura reprobada, se escribe el registro dado por el docente titular.

TITULO X

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

Las siguientes acciones garantizan el cumplimiento del **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)**.

- a. consejo directivo: Aprobar el sistema de evaluación y sus modificaciones
- b. rector: Divulgar y asesorar la aplicación del sistema de evaluación de los estudiantes
- c. consejo académico: Promover a los jefes de áreas y demás el cumplimiento y ejecución del sistema de evaluación de los estudiantes.
- d. coordinador académico: Asesorar a los estudiantes y docentes la aplicación del sistema de evaluación de los estudiantes, revisar planes de clase y planillas de notas a los docentes.
- e. coordinadores de disciplina: Hacer seguimiento y orientaciones del sistema de evaluación de los estudiantes
- f. padres de familia: Orientar a sus hijos o acudidos al cumplimiento de las normas Institucionales
- g. docentes: Evaluar y orientar a los estudiantes y padres de familia según lo estipula el sistema de evaluación de los estudiantes
- h. secretarios: Entregar oportunamente los informes y demás documentos profesores para que cumplan con el sistema de evaluación de los estudiantes
- i. tesorería: Disponer de los recursos necesarios para las necesidades que requiera la publicación y ejecución del sistema de evaluación de los estudiantes
- j. bibliotecarios: Disponer de libros, revistas u otro documento necesario de investigación para los estudiantes en el proceso educativo y recibir con agrado a cada uno de ellos para que puedan cumplir con las tareas asignadas por los docentes
- k. celadores: Tratar con respeto a los estudiantes y asesorarlos en el buen uso de la planta física
- l. estudiantes: Leer, recibir instrucciones y cumplir las normas establecidas en la Institución, además buscar asesoría cuando tenga duda del cumplimiento del sistema de evaluación estudiantil

TITULO XI

ENTREGA DE INFORMES

145



ARTICULO 14. PERIODICIDAD

El año escolar tendrá 4 periodos de 10 semanas cada uno, dos semanas después de finalizar cada periodo se emitirá un informe académico detallado en cuanto a las fortalezas y las dificultades académicas de los estudiantes y un juicio valorativo del desempeño en cada una de las áreas según le escala institucional y su equivalencia con la escala nacional.

Se presentara un 5º informe en el cual se dará una valoración final de cada una de las áreas, en términos de la escala institucional y su correspondiente equivalencia con los desempeños según la escala nacional, con la aclaración si el estudiante es o no promovido al grado siguiente. Además se dará una descripción de su proceso de convivencia en la institución educativa.

La valoración final debe tener en cuenta el desempeño por competencias de los 4 periodos al igual que la disciplina y comportamiento del estudiante y los planes de mejoramiento o recuperaciones permanentes.

ARTICULO 15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Al iniciar cada período académico el docente dará a conocer a sus estudiantes los logros y ejes temáticos a evaluar, los criterios de evaluación para el área o asignatura.

Los resultados parciales y finales de este proceso se comunicarán a los padres de familia en los boletines de registro escolar, con sus respectivas recomendaciones para mejorar.

Estos informes permiten conocer y analizar los avances de los estudiantes en el proceso que se lleva a cabo en cada una de las asignaturas. Suministran información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante y contienen las recomendaciones o estrategias que le permitirán al estudiante avanzar en su proceso.

El último informe académico que se entrega a los padres de familia o acudiente, contiene la valoración integral del rendimiento del estudiante para cada asignatura durante todo el año escolar. Esta valoración tendrá en cuenta el cumplimiento de los compromisos que haya adquirido el estudiante durante cada uno de los períodos, buscando superar las dificultades detectadas en el proceso académico.

TITULO XII

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTICULO 16. CONDUCTO REGULAR



El conducto regular para resolver las reclamaciones en lo relacionado con la evaluación y la valoración, tendrá las siguientes instancias:

- Docente
- Director de Grupo y docente del área respectiva si fuese necesario.
- Coordinación.
- Rector.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

ARTICULO 17. PROCEDIMIENTOS

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder de acuerdo con los siguientes criterios:

Solicitud escrita ante la instancia que corresponda.

La respuesta se dará en un plazo máximo de cinco días hábiles, dejando evidencia en el auxiliar de observador del estudiante.

La solución a la petición se dará teniendo en cuenta los registros que evidencian el seguimiento del estudiante, generando una respuesta precisa, dando claridad sobre la inquietud o imprecisión generada y realizando el correctivo si es necesario.

TITULO XIII

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El sistema de evaluación institucional es una construcción colectiva donde participan los distintos estamentos del gobierno escolar. Por lo tanto, el Consejo Académico conformará mesas de trabajo para el análisis de la propuesta evaluativa y del decreto reglamentario establecido por el MEN.

A partir del trabajo anterior, el Consejo Académico se reúne nuevamente para la cualificación y revisión de dicha propuesta.

Posteriormente se establecen nuevas mesas de trabajo teniendo en cuenta los estamentos del gobierno escolar como son: Consejo de Padres, Consejo de estudiantes Consejo Directivo. Estas instancias darán su aporte a la propuesta del sistema de evaluación institucional. El Consejo



Académico, como órgano consultor, presenta el documento de evaluación, en estudio, al Consejo Directivo; el cual como máxima instancia le dará lectura, analizará, ajustará y aprobará, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, periódico, carteleras, circulares, página web, entre otros.

TITULO XIV

CEREMONIA DE CLAUSURA

Para el grado preescolar y grado quinto se realizará un acto de clausura y se les otorgará un certificado que deje constancia de su cumplimiento.

Los estudiantes que culminen el grado noveno y hayan aprobado todas las asignaturas, incluyendo las de años anteriores; recibirán un certificado donde conste la culminación del nivel de educación básica.

GLOSARIO

Actividades de Refuerzo: Son las que realiza el docente de forma continua durante cada uno de los periodos.

Actividad de Mejoramiento: Se entienden como aquellas que se hacen una vez finalizado el proceso académico anual y se obtienen resultados definitivos en las asignaturas.

Adaptación curricular: Conjunto de acciones dirigidas para adecuar y flexibilizar el currículo. Ello es posible gracias al establecimiento de un currículo abierto en nuestra institución y a la importancia que en éste se concede a principios educativos como:

Partir del nivel de desarrollo del estudiante.

Favorecer la construcción de aprendizajes significativos.

Otorgarle una dimensión personalizada al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En virtud de las necesidades detectadas, las adaptaciones pueden asumir medidas de diferente carácter, dependiendo del tipo y grado de dificultad de los estudiantes. Ello requiere distinguir entre diversos tipos de adaptaciones curriculares: no significativas, significativas y de acceso al currículo.

Las adaptaciones no significativas se concretan en aquellos cambios que el profesorado introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza. Pretenden dar respuesta a la existencia de diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias en el alumnado: previsión de



actividades de apoyo y desarrollo, selección de estímulos diferenciadores, variedad en los materiales, etc.

Las adaptaciones significativas suponen una adecuación en elementos curriculares que se consideran mínimos o nucleares (contenidos, logros y objetivos) en las asignaturas, materias o módulos. Las adaptaciones significativas en los elementos básicos del currículo pueden serlo por inclusión (caso de los estudiantes con talentos excepcionales o con necesidades educativas), aceleración, tercera jornada.

Las adaptaciones de acceso al currículo conllevan la modificación o provisión de recursos especiales, materiales de comunicación para facilitar que los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), puedan desarrollar el currículo ordinario o adaptado. Esta modalidad de adaptación puede afectar, a su vez, a distintos tipos de variables: físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios en las condiciones de iluminación, sonido, etc), materiales (ordenador adaptado y otros equipamientos específicos) y comunicativas (sistemas de comunicación complementarios, aumentativos o alternativos).

Aprender a aprender: Principio de intervención educativa. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el estudiante desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma. Se materializa, entre otras acciones y elementos, en orientar la educación al desarrollo de capacidades relacionadas con el interés por buscar información y tratarla de manera personal. Conlleva prestar una consideración especial a los contenidos procedimentales (búsqueda de información, análisis y síntesis de la misma, etc.)

Aprendizaje mecánico: Aquel que aparece caracterizado por notas como: incorporación arbitraria de los nuevos conocimientos, falta de integración de los mismos en la estructura cognitiva del sujeto que aprende, adquisición memorística sin significado (opuesto a memorización comprensiva) que dificulta su aplicación a diferentes situaciones y contextos.

Aprendizaje por descubrimiento: Aquel en el que el estudiante construye sus conocimientos asumiendo una actitud protagonista, sin la ayuda permanente del maestro que puede, no obstante, guiar el proceso y facilitar medios. Esta forma de entender el aprendizaje requiere un método de búsqueda activa por parte del que aprende, que puede apoyarse en estrategias relacionadas con el método inductivo o con el hipotético-deductivo.

Aprendizaje significativo: Tipo de aprendizaje caracterizado por suponer la incorporación efectiva a la estructura mental del estudiante de los nuevos contenidos, que pasan a formar parte de su memoria comprensiva.

Autoevaluación: En ella, un mismo sujeto asume el papel de evaluador y evaluado (el estudiante evalúa su propia actividad de aprendizaje.) Es muy importante que, de manera gradual, se estimule al estudiante para que vaya formulando opiniones sobre su propio trabajo, puesto que constituye



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

una variable clave en la autorregulación del aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes y por tanto, en el desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser persona y aprender a convivir

Coevaluación: Implica una situación evaluadora en la cual unos sujetos o grupos intercambian alternativamente su papel de evaluadores y evaluados (profesor-estudiante, estudiante-estudiante, grupos de estudiantes entre sí, etc.).

Concepto: Elaboración o representación de ideas generales abstractas que se obtienen a partir de la consideración de determinados aspectos de los objetos, hechos, símbolos, fenómenos, etc. que poseen ciertas características comunes. Permiten, por tanto, organizar la realidad y poder predecirla. Los conceptos constituyen un contenido de aprendizaje, presente en el currículo prescriptivo.

Conocimientos previos: Conjunto de concepciones, representaciones y significados que los estudiantes poseen en relación con los distintos contenidos de aprendizaje que se proponen para su asimilación y construcción. Los estudiantes se valen de tales conocimientos previos para interpretar la realidad y los nuevos contenidos, por lo que resulta necesario identificarlos (en muchos casos serán parciales, erróneos) y activarlos, para convertirlos en punto de partida de los nuevos aprendizajes.

Contenido: Elemento del currículo que constituye el objeto directo de aprendizaje para los estudiantes, el medio imprescindible para conseguir el desarrollo de capacidades. Tradicionalmente ha sido utilizado con una significación restrictiva, equivalente a concepto.

Currículo: Compendio sistematizado de los aspectos referidos a la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se considera equivalente a términos como plan o programa (aunque con un fuerte componente técnico-pedagógico). Los elementos del currículo; son los objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación.

Criterio de evaluación: Enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los estudiantes en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los logros establecidos. El currículo fija el conjunto de criterios de evaluación correspondientes a cada área para cada etapa educativa, bajo la forma de un enunciado y una breve explicación del mismo. Posteriormente el colegio, en sus respectivos proyectos curriculares, y los profesores en sus programaciones de aula, deberán adaptar, secuenciar y desarrollar tales criterios.

Criterio de promoción: Definición del acuerdo asumido por la institución en su Proyecto Educativo Institucional, en relación con las adquisiciones básicas o mínimas que deberán condicionar el acceso de los estudiantes de una etapa, ciclo o curso al siguiente.

Diversidad (atención a la): Principio educativo que se refiere a la preocupación global y a las acciones específicas que pretenden dar respuesta adaptada a las diferentes capacidades,



necesidades, estilos cognitivos e intereses que muestran los estudiantes. El principio de atención a la diversidad debe ser compatible con el de comprensividad e integración.

Diversificación curricular: Vía extraordinaria de atención a la diversidad en el marco de la educación, que permite que determinados estudiantes mayores de catorce (14) años, puedan en el segundo ciclo seguir un currículo adaptado, con supresión de objetivos, contenidos y asignaturas del currículo básico establecido con carácter general.

Los programas de diversificación curricular tienen por objeto el desarrollo de las habilidades y competencias propias de la etapa de desarrollo (metodológicas, de organización curricular, etc.), para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

Evaluación educativa: Proceso sistemático y planificado de compilación de la información relativa al proceso de aprendizaje de los estudiantes, al proceso de enseñanza del colegio, etc.; para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos obtenidos.

El modelo de evaluación adoptado en el actual marco curricular, por tanto, supone la extensión del objeto de la evaluación (desde los estudiantes y su rendimiento, hasta la totalidad de elementos que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje) y una clara orientación a la regulación y la toma de decisiones para la mejora de los procesos educativos en su conjunto.

Evaluación (funciones/momentos):

Diagnóstica/Inicial. Cuando se refiere a los procesos y resultados de aprendizaje de los estudiantes, evaluación orientada a obtener información sobre sus capacidades de partida y sus conocimientos previos en relación con un nuevo aprendizaje; para de este modo adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Suele utilizarse normalmente con finalidades pronósticas, y por lo tanto al inicio de un período de aprendizaje (etapa, ciclo, curso, unidad didáctica, etc.).

Formativa/Continua/Procesual. Cuando se refiere a los aprendizajes de los alumnos, se orienta al ajuste y adaptación continuos del proceso de enseñanza a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en el momento en que estos se producen. Supone por tanto la recolección y el análisis continuo de información, de modo que se puedan introducir las reorientaciones y autocorrecciones precisas. En este tipo de evaluación interesa, por tanto, verificar los errores, dificultades, ritmos de aprendizaje, logros, etc. de los estudiantes, de modo que se pueda proporcionar de modo eficaz ayuda y refuerzo a la construcción de los aprendizajes.

Sumativa/Final. Cuando se refiere a los aprendizajes de los estudiantes, se orienta a determinar el grado de consecución que un estudiante ha obtenido en relación con los objetivos fijados para un área o etapa. Se realiza habitualmente, por tanto, al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje, y se vincula a las decisiones de promoción, calificación y titulación. También cubre finalidades estrictamente pedagógicas en la medida que permite establecer la situación de un estudiante en



relación con los objetivos y contenidos necesarios para afrontar con éxito futuros aprendizajes, constituyendo en este sentido el primer paso de un nuevo ciclo de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas.

Evaluación (patrones de referencia):

Criterial. Cuando se refiere a los procesos y resultados de los aprendizajes de los estudiantes, éstos se interpretan y valoran comparándolos con los objetivos previamente fijados. Es decir, nos permite saber el grado de consecución de esos objetivos para, a partir de ahí, juzgar si el aprendizaje es suficiente o insuficiente. Además, en la evaluación criterial personalizada, se comparan los procesos y resultados del aprendizaje del estudiante, no sólo con los objetivos previstos, sino también con las propias capacidades del sujeto (aptitudes, actitudes, conocimientos previos, etc.), de manera que se puede valorar así, si éstos son satisfactorios o insatisfactorios (evaluación conforme a autor referencias).

Normativa. Cuando se refiere a los procesos y resultados de los aprendizajes de los estudiantes, éstos se valoran e interpretan comparando el rendimiento de cada estudiante con el logrado por los demás miembros del grupo-clase (normalmente con la media del rendimiento del grupo).

Inclusión Escolar: Se define como “El conjunto de actuaciones pedagógicas específicas que se llevan acabo para satisfacer las necesidades educativas especiales de los estudiantes y facilitar el acceso al currículo”.

También se define como: “el proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales a desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales.

Esto puede ser real con las condiciones y medios adecuados, para participar del conjunto de actividades escolares en un medio de relación con pares.

“En definitiva va mas allá de mantener al niño en forma presencial o física al interior del aula, exige la posibilidad de acceder a todas las oportunidades de interacción social y académicas que el medio escolar brinde, destacando las potencialidades que deben ser estimuladas en forma permanente”(Garrido:1995).

Necesidades educativas especiales: Carencias formativas que para ser superadas necesitan de recursos menos usuales que los que ordinariamente se proporcionan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para cuya compensación, por tanto, es necesaria la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas. Tales carencias formativas pueden ser función tanto de condiciones personales (discapacidad o sobredotación) como de variables asociadas a la historia familiar, social, etc., del estudiante y con repercusiones significativas sobre su aprendizaje. Las necesidades educativas especiales, en consecuencia, deben ser entendidas en un sentido interactivo (dependen tanto de las características personales del estudiante como de las características del entorno educativo y de la respuesta que se le ofrece) y relativo (éstas serán diferentes en función de las características y respuesta educativa que se ofrece en cada contexto educativo).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE MOMIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DANE No. 123464000016 NIT. 812007597-2 Código 031823

